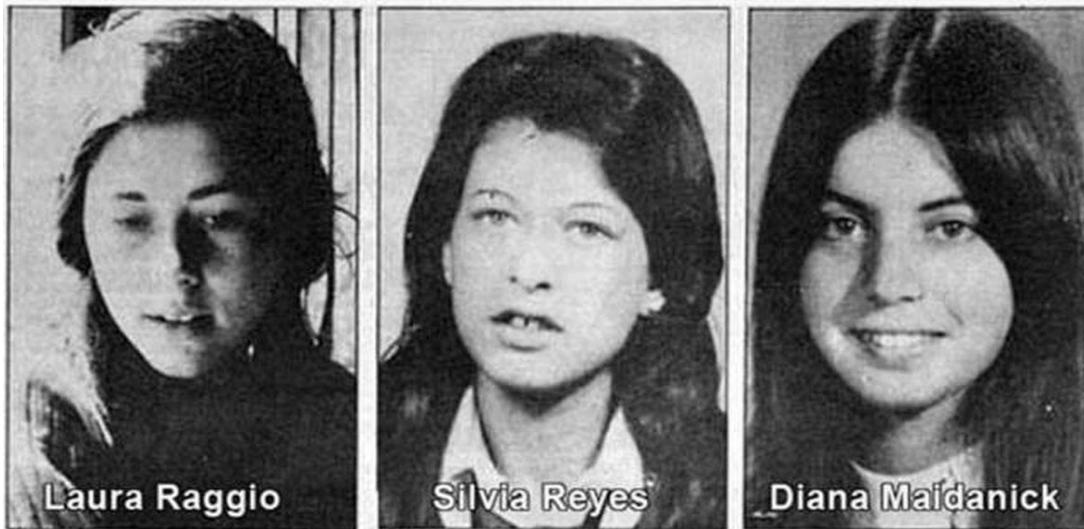


Justicia

30 años de cárcel al militar Juan Rebollo por el asesinato de las Muchachas de Abril

La jueza Isaura Tórtora condenó a Rebollo como coautor de homicidio agravado por la pluralidad de resultados en el caso de 1974.



Muchachas de Abril.

La jueza en lo penal de 23° turno, Isaura Tórtora, condenó a 30 años de cárcel, al militar retirado Juan Rebollo, por los asesinatos de Diana Maidanic, de 22 años, Laura Raggio, de 19, y Silvia Reyes, también de 19 años, ocurridos el 21 de abril de 1974.

Según publica este martes La Diaria, en la sentencia de condena, la jueza Tórtora accedió al pedido del fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, de condenar a Rebollo por un delito de homicidio complejo, muy especialmente agravado por la pluralidad, disponiendo la pena máxima prevista en el Código Penal “por entenderla adecuada a la naturaleza del delito cometido y los bienes jurídicos tutelados” y “de acuerdo con los extremos”.

La investigación

La investigación penal permitió confirmar que las jóvenes fueron acribilladas durante un operativo militar ocurrido en la madrugada en el barrio Brazo Oriental, que tenía la finalidad de detener al militante del Movimiento de Liberación Nacional Washington Barrios, esposo de Silvia Reyes, quien estaba embarazada.

“Las tres fallecidas recibieron múltiples heridas de proyectiles de arma de fuego dotadas de alta energía y poder destructivo. El patrón lesional es compatible con haber sido provocado por ráfagas de armas automáticas o semi-automáticas (...) La hipótesis de que las tres mujeres fueran abatidas sin un enfrentamiento armado previo es compatible con todos los elementos que obran en autos. En efecto, la posición de los cadáveres superpuestos, apretujados entre la pared del fondo y el mueble, con múltiples heridas de armas de guerra inferidas de frente y desde su derecha, permitiría sostener esa eventualidad”, señala la sentencia.

En cuanto a las muertes del capitán Julio Cesar Gutiérrez, de 32 años, y el policía Dorval Márquez, de 52, durante el operativo, la sentencia señala que la ubicación de los militares que dispararon contra las jóvenes “no es consistente con la versión” de que los militares dispararon para repeler la agresión contra Gutiérrez, que fue el primero en ingresar. Además, el informe de la Junta Médica que actuó en el caso consignó que el tipo de heridas que recibió Gutiérrez “no se condice con el tipo de arma que hipotéticamente habrían utilizado las víctimas Reyes, Raggio y Maidanik”, según la versión de los militares. En ese sentido, la sentencia señala que no surge acreditado la incautación de una granada, elemento que fue agregado en el expediente militar de la época y mencionado por el militar ahora condenado.

CARAS & CARETAS

27 de julio de 2025

Diana, Laura, Silvia

Juan Rebollo, el general de la masacre

Durante cuántos años desde aquel abril de 1974 pesó sobre la conciencia del hoy general (r) Rebollo el homicidio de Laura Raggio, Silvia Reyes y Diana Maidanik es algo que él sabrá.

Por Ricardo Pose



Juan Rebollo

La jueza penal de 23 Turno cambió la carátula del proceso judicial contra el general (r) Juan Modesto Rebollo condenándolo como coautor penalmente responsable de un delito de homicidio complejo muy especialmente agravado por la pluralidad de resultados, a la pena de treinta (30) años de penitenciaría, con descuento de la preventiva cumplida por el homicidio de las Muchachas de Abril.

Durante cuántos años desde aquel abril de 1974 pesó sobre la conciencia del hoy general (r) Rebollo el homicidio de Laura Raggio, Silvia Reyes y Diana Maidanik es algo que él sabrá. El operativo militar, como se sabe, era exitoso por el elemento sorpresa y la superioridad numérica en hombres y armamento. Los informes de Inteligencia seguramente ya habían descrito lo que iban a encontrar (la morada del tupamaro Washington Barrios), las dificultades a superar, las resistencias posibles.

¿Por qué, entonces, perpetrar esa masacre, esa matanza innecesaria, aun concediendo que seguramente Rebollo y cada militar estuvieran honestamente convencidos de que estaban cumpliendo con su deber? ¿Qué coágulo se atravesó en la formación militar de esos sujetos que pasaron de las leyes del combate a la del exterminio en cuestión de segundos?

Abril de 1974

A pesar de los trabajos de prensa sobre lo ocurrido aquella madrugada, compartimos la narración de la sentencia 10/2025 IUE 91-841/1986.

En la madrugada del 21 de abril, el responsable del Grupo de Artillería N.º 1, teniente coronel Washington Enrique Scala Demarco, y del Grupo de Artillería Antiaérea N.º 1, teniente coronel Juan Modesto Rebollo García, ordenaron un importante operativo de efectivos militares, entre oficiales y soldados, a los efectos de detener a Washington Barrios. Asistiendo a los mismos se encontraban los oficiales de Artillería N.º 1, el mayor José Nino Gavazzo Pereira (2º jefe de la Unidad), el teniente Jorge Silveira Quesada y los integrantes del Grupo de Artillería Antiaérea N.º 1, el mayor Eduardo Klastornick Piñeyro y el capitán Julio César Gutiérrez Bremermann.

Pues bien, luego de la orden impartida, efectivos militares fuertemente armados rodearon la manzana conformada por las calles Mariano Soler, Ramón Márquez, El Iniciador, Carabela y Fomento. Acto seguido, en plena madrugada y sin orden de allanamiento a dichos efectos, golpearon la puerta y ventanas del apto. 5 de la calle Mariano Soler N.º 3098 bis. En esas circunstancias, el padre de Washington Barrios —quien se encontraba con su esposa, Hilda María Fernández, y la hija de ambos, Jacqueline Hilda Barrios Fernández, de 10 años de edad— salió y recibió a los efectivos. A continuación, el encausado teniente coronel Rebollo, el mayor Gavazzo y Jorge Silvera ingresaron al apartamento en busca de Washington Barrios hijo. Pues bien, al ser informados de que Washington Barrios vivía en el apto. 3, el encausado teniente coronel Juan Rebollo, el teniente coronel Washington Scala, el capitán Eduardo Klastornick y el capitán Julio César Gutiérrez, en compañía de soldados no identificados, se dirigieron al mismo. Sin que mediara orden judicial alguna, como se mencionó, tras derribar la puerta de ingreso, transitaron por un patio interno abierto existente en el lugar. Acto seguido, derribaron la puerta de acceso a las habitaciones, ingresando en primer lugar el capitán Julio César Gutiérrez al apto. 3, según declaraciones del encausado Rebollo y del indagado Klastornick. A raíz de ello, comenzó un intenso tiroteo que se extendió durante varios minutos. Por su parte, los efectivos militares que se encontraban en las azoteas contiguas al apto. 3 también comenzaron a disparar a través de una ventana superior de uno de los dormitorios del domicilio de las víctimas —se aprecia en la reconstrucción practicada documentada mediante la carpeta respectiva de Policía científica—, produciéndose un fuego cruzado entre los efectivos intervinientes.

Una vez que cesó el mismo, los efectivos militares pudieron apreciar que a la derecha, detrás de la puerta de ingreso al apartamento, se encontraban los tres cuerpos sin vida de las jóvenes víctimas que fallecieron a raíz de los múltiples impactos de proyectiles de armas de fuego de grueso calibre. Asimismo, resultó herido de gravedad el capitán Julio Cesar Gutiérrez, de 32 años de edad, el que fue trasladado de inmediato al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, produciéndose su deceso el día 11 de julio de 1974 a consecuencia de las heridas de armas de fuego recibidas en el lugar. Pues bien, en los registros de la asistencia médica brindada a Julio César Gutiérrez Bremermann en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas consta que el capitán Julio Gutiérrez ingresó a ese centro asistencial aproximadamente a la hora 03:30 de 21/04/1974, gravemente herido. Surge como motivo de consulta: “Heridas de bala de ametralladora” (fs. 1045 a 1046 del Informe Médico Legal describiendo sus lesiones). En efecto, la Junta Médica del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina (integrada por los médicos legistas Prof. Dr. Hugo Rodríguez Almada, Dra. Frances Borches Duhalde y Dra Natalia Bazan Hernández) —en su exhaustivo y fundado informe— consignaron que el tipo de arma que le produjera su muerte no se condice con el tipo de arma que hipotéticamente habrían utilizado las víctimas Reyes, Raggio y Maidanik.

Sed de sangre y saqueo

En el pandemónium desatado por las fuerzas militares Rebollo resulta herido en un brazo y a la vuelta de donde fueron abatidas las víctimas se produjo un incidente donde falleció el agente de policía Dorval Márquez González a causa de disparos de arma de fuego. En efecto, el mismo fue sorprendido por los militares actuantes cuando se dirigía a su trabajo en bicicleta y fue abatido por el alférez Ricardo Daniel Morales González, quien pensó que podría tratarse de la persona buscada, Washington Barrios.

Luego del insuceso, un contingente de efectivos militares se apersonó en el lugar, retiraron y cargaron en camiones militares la totalidad de los bienes muebles que se encontraban en el apartamento. En efecto, la madre de Washington Barrios, la testigo Hilda María Fernández Rodríguez, manifestó: “Los militares se fueron alrededor de las 15:00 horas, yo vi que se llevaban del apartamento de mi hijo todo lo que había, los muebles, ropas, loza, equipo de música, radio, heladera, la cocina, comedor, dormitorio, calefón, cristalería y lo cargaron en los camiones militares”. Por su parte, la vecina René Kisner Bonilla declaró: “Ese día al mediodía llegaron dos camiones del Ejército, varios soldados bajaron y entraron al corredor del 3098 bis y empezaron a meter en los camiones muebles, ropas, sábanas y toallas ensangrentadas, que es lo que más me quedó, todo tipo de electrodomésticos”.

Los informes forenses sobre la hipótesis de enfrentamiento sostenida por los militares expresan: “En cuanto a la hipótesis de que las muertes hayan sido el resultado de un enfrentamiento, no tenemos elementos para descartarla de plano. Es decir, no podemos negar que los militares hayan sido atacados inicialmente y, tras ello, repelido el fuego. Pero sí podemos concluir que es poco probable que las heridas recibidas por el capitán Gutiérrez hayan sido inferidas por alguno de los revólveres que se muestran en el relevamiento fotográfico de la Policía técnica. En efecto, las lesiones fueron descritas por los médicos militares como correspondientes a heridas por disparos de ametralladora (aunque en nuestra opinión también pueden corresponder a un arma diferente de una ametralladora). Algunas características parecen exceder el patrón lesional esperable para una agresión por disparos de un arma de puño de uso civil de baja velocidad, no automática, como los revólveres que se habrían incautado en el lugar (calibre 38, según declaración de Jorge Silveira a fs. 95). En especial, las tres heridas transfixiantes, particularmente la de cuello que, tras lesionar faringe, laringe, médula y dos cuerpos vertebrales, salió por la nuca. Definitivamente, las lesiones no se pueden corresponder a la granada que se habría lanzado, máxime, si es que no llegó a explotar. Resulta significativo que en la investigación de la época no se haya realizado el análisis de disparo reciente en las armas presuntamente halladas en el lugar. Además, no contar con el único proyectil que permaneció en el cuerpo de Julio Gutiérrez supone una limitación importante para dictaminar sobre este punto. Cabe señalar que el roce en el brazo o antebrazo de Rebollo sí pudo provenir de cualquiera de las armas, pero todas las versiones militares son consistentes en que el primer herido fue Gutiérrez”.

La hipótesis más firme confirmada por los forenses expresa: “La hipótesis de que las tres mujeres fueran abatidas sin un enfrentamiento armado previo es compatible con todos los elementos que obran en autos. En efecto, la posición de los cadáveres superpuestos, apretujados entre la pared del fondo y el mueble, con múltiples heridas de armas de guerra inferidas de frente y desde su derecha, permitiría sostener esa eventualidad. Surge probado que los agresores habrían ocupado sus posiciones en el interior de la habitación, cuya puerta de acceso estaba a la izquierda de los cadáveres (pared sur), en tanto los disparos que mataron a las mujeres provinieron de frente y desde la derecha. Esta ubicación de los militares que dispararon a las mujeres no es consistente con la versión de que los primeros estaban afuera y repelieron la agresión hacia el capitán Gutiérrez cuando éste ingresó al lugar. Es dable resaltar —por ser un elemento de suma importancia— que conforme surge de la documentación incorporada por la Fiscalía especializada obrante de fs. 1345 a 1348 no surge incautada granada alguna como se alude en el expediente militar”.

Rebollo

La responsabilidad del general hoy procesado se basa en que “el encausado —en el marco histórico de persecución contra los opositores al régimen de facto instaurado en nuestro país y específicamente contra las personas integrantes del MLN-T— participó en los hechos en estudio de la forma descripta ut-supra. Extremos estos que hablan por sí solos, no sólo de la ilegalidad de su accionar, sino de la crueldad con que se actuó, máxime teniendo presente que se trataban, los partícipes, de agentes del Estado encargados de salvaguardar la vida, integridad y seguridad de sus compatriotas. Es dable resaltar que del derecho a la vida reconocido en nuestra Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos se desprenden los demás derechos que constituyen la persona y son los que permiten a la misma desenvolverse en la sociedad como sujeto de derechos y obligaciones. Los derechos humanos y su protección tienen naturaleza de ius cogens. Esto significa que por ser normas jurídicas generales, universales e imperativas, se encuentran por encima de la soberanía de los Estados y que se imponen a estos”.



1 DE AGOSTO DE 2025

MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA

La Justicia procesó por desaparición forzada a tres exmilitares por el caso de Elena Quinteros

Jorge Silveira, Raúl Scioscia y Rubén Sosa Tejera fueron procesados por el secuestro y desaparición forzada ocurrido en 1976.



Homenaje a Elena Quinteros en la puerta del edificio donde fue secuestrada en 1976. En las calles Ramon Massini y Libertad en Montevideo. Foto: Mauricio Zina / adhocFOTOS

La jueza penal de 23.º turno Isaura Tórtora procesó con prisión a Jorge Silveira, Raúl Scioscia y Rubén Sosa Tejera por la desaparición forzada de la maestra Elena Quinteros en calidad de coautores, según informó La Diaria. La Justicia impuso prisión preventiva en la cárcel de Domingo Arena para Silveira y Scioscia, mientras que a Sosa Tejera le fue impuesta la prisión domiciliaria.

Se trata de los primeros militares procesados por este caso emblemático de desaparición forzada. En abril de 2010, el juez Fernández Lecchini procesó por homicidio especialmente agravado al excanciller de la dictadura, Juan Carlos Blanco, pero en aquel momento la fiscal Mirtha Guianze había solicitado condena por desaparición forzada.

Los militares procesados se desempeñaron en el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA), organismo encargado de la represión y captura de militantes sociales y políticos, como Quinteros, quien se desempeñaba como encargada de la propaganda del Partido de la Victoria Popular (PVP) y era militante de la Federación Uruguaya de Magisterio.

Secuestrada en su domicilio el 24 de junio de 1974, Quinteros fue trasladada al centro clandestino “300 Carlos”. Cuatro días después, convenció a sus captores de que entregaría a un integrante del PVP en la esquina de bulevar Artigas y Palmar, pero escapó e ingresó a los jardines de la embajada de Venezuela. Una vez allí, fue nuevamente apresada a pesar de la resistencia del consejero, del secretario general de la misión diplomática y otros dos funcionarios, según indica la web de Sitios de Memoria.

Según el informe de la Comisión para la Paz (2003) citado en Sitios de Memoria, Quinteros fue conducida nuevamente al “300 Carlos”, torturada durante meses y ejecutada a principios de noviembre de 1976. Esta versión fue reiterada en el reporte de las Fuerzas Armadas al presidente Tabaré Vázquez, hecho en 2005.

Según el procesamiento publicado este viernes por La Diaria, Tórtora estableció que “los hechos historiadados en obrados exceden la figura delictiva del homicidio” porque la desaparición forzada también lesionó otros derechos como el de “los familiares de las víctimas, la convivencia pacífica en sociedad y el Estado de Derecho”.

Para la jueza, la desaparición forzada “no sólo se vulnera el derecho a la libertad y a la vida sino también todos los valores atinentes a la persona humana, a su dignidad y trascendencia en el mundo social, que son cegados con el desaparecimiento, constituyendo un daño muy profundo, superior al simple homicidio”.

Condenaron a los militares Rombys y Maciel a 24 años de cárcel por la muerte de José Luis Batalla en Treinta y Tres Batalla fue secuestrado el 20 de mayo de 1972 y murió bajo tortura cuatro días después.

Pablo Manuel Méndez



Batallón de infantería mecanizada de Treinta y Tres. Foto: Matías Rodríguez

La jueza en lo penal de 27º turno, Verónica Pena, condenó a los militares retirados Héctor Rombys y Arquímedes Maciel a 24 años de cárcel en la causa que investiga el homicidio del militante del Partido Demócrata Cristiano (PDC) Luis Batalla, ocurrido en mayo de 1972 en Treinta y Tres.

En la sentencia de condena, a la que accedió *la diaria*, Pena señaló que existe prueba para determinar la responsabilidad de los dos militares como coautores de un delito de homicidio muy especialmente agravado, a título de dolo eventual, reiterados delitos de abuso de autoridad contra los detenidos, lesiones graves y reiterados delitos de privación de libertad.

Rombys era el enlace de inteligencia (S2) y responsable de las detenciones y los interrogatorios, mientras que Arquímedes Maciel pertenecía al Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) y era responsable de la región 4, a la que pertenecía el Batallón de Infantería 10, en el que Batalla fue asesinado. Pena accedió al pedido de condena del fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, a excepción de que reclamó 25 años de penitenciaría, y rechazó los argumentos de la defensa de Rombys, que en declaraciones ante la Justicia admitió participar en los interrogatorios contra militantes en el Batallón, pero dijo que no participó en las torturas que provocaron la muerte de Batalla.

“Yo me enteré de eso en una reunión que se hizo de tardecita en el despacho del jefe con todos los interrogadores y cuando estábamos en la reunión, entró no sé quién, si el médico o quién, y dijo que había muerto Batalla [...] Sé que del interrogatorio de Batalla lo único que obtuvieron era que iba a hacer un atentado

contra mí, fue lo que me dijeron en ese momento”, declaró Rombys. Por su parte, Maciel dijo que se enteró de la detención de Batalla después de que murió y dijo no saber quiénes fueron los que lo interrogaron.

Sin embargo, la jueza señaló que, en base a los testimonios dados por víctimas del terrorismo de Estado, otros militares y otras pruebas recabadas en la investigación penal, “se puede concluir razonablemente que estaban presentes en el interrogatorio”.

En cuanto a Maciel, señaló que “no sólo hay contradicciones en sus declaraciones en cuanto a dónde se encontraba en el momento del interrogatorio de Batalla, sino que resulta inverosímil su versión que, estando la unidad ‘con los problemas de Batalla’, estuviera ajeno al interrogatorio”. La sentencia recoge varios testimonios que ubican a Rombys como una pieza clave en los interrogatorios. “La voz cantante era Rombys”, señaló el testigo Julio Martínez, quien fue detenido en el batallón el 23 de mayo de 1972. “Tratan de involucrarme con el MLN y a los pocos días me dicen: ‘... Trata de hablar porque si no te va a pasar lo mismo que a tu amigo Nucho, vas a salir con las patas para adelante, te vamos a reventar el bazo, el hígado y después vamos a decir que fue un paro cardíaco”’.

La sentencia recoge el testimonio de Maciel, que vincula la violencia del interrogatorio con el plan para asesinar a Rombys: “Yo sé que el detonador psicoafectivo fue la declaración de Batalla de cómo lo iban a matar a Rombys. Eso desencadenó la tormenta y la misma no tuvo límites. Ese fue el comentario, ese fue el desencadenante para que la reacción fuera brutal [...] Hubo incremento del odio, la violencia, de la crueldad de la venganza; a medida que iba detallando las cosas que iba a hacer, iba alimentando la reacción de sus interrogadores”.

Batalla, de 32 años, fue detenido el 20 de mayo de 1972 y trasladado al Batallón de Infantería 10, donde fue torturado durante cuatro días hasta su muerte. La investigación penal determinó que en los interrogatorios y tormentos participaron el S2 de la unidad, Capitán Rombys y el juez sumariante, Héctor da Rosa, “con la supervisión y a veces la participación directa de los oficiales externos capitán Antonio Mato (hoy prófugo), mayor Washington Perdomo (hoy fallecido), pertenecientes al SID, y el mayor Arquímedes Maciel por OCOA IV”. El día que murió, Batalla fue torturado por Mato y Perdomo en el casino de la tropa y dejado de plantón en la plaza de armas, donde se desplomó. La autopsia determinó que la causa de la muerte fue anemia aguda causada por ruptura traumática del hígado.

La causa fue presentada en la Justicia penal en 1986 y remitida por el Poder Judicial al Poder Ejecutivo, en cumplimiento del artículo 3 de la ley de caducidad, que estableció que el juez interviniente en las denuncias debe pedirle al otro poder del Estado que se pronuncie sobre si la causa denunciada está comprendida en la protección de la ley de caducidad. Dos años más tarde, el Ejecutivo determinó que el caso estaba comprendido en la caducidad de la pretensión punitiva establecida en la ley y la Justicia definió la clausura de la investigación y el archivo del caso. En 2013 se solicitó el desarchivo de la causa, que fue tomada por Perciballe en 2018, con la creación de la fiscalía especializada. Una de las diligencias pendientes en la causa está vinculada con la participación en el hecho de Pedro Mato, quien entonces integraba el Servicio de Información y Defensa y se encuentra prófugo de la Justicia uruguaya.

53 años después

Condenaron a dos militares por el homicidio de Luis Batalla

Héctor Rombys y Arquímedes Maciel fueron condenados a 24 años de prisión por el homicidio del militante del PDC, ocurrido en mayo de 1972 en Treinta y Tres.



El homicidio de Luis Batalla fue bajo tortura en mayo de 1972. Por Redacción Caras y Caretas

A pedido del fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, la jueza penal de 27º turno, Verónica Pena, condenó a 24 años de prisión a los militares retirados Héctor Rombys y Arquímedes Maciel, por el homicidio del albañil y militante del Partido Demócrata Cristiano (PDC), Luis Carlos Batalla Piedrabuena, ocurrido en Treinta y Tres, informó *la diaria*.

A 53 años del homicidio

Batalla tenía 32 años cuando fue secuestrado el 20 de mayo de 1972 y trasladado al Batallón de Infantería 10. Cinco días después murió bajo tortura.

Rombys era el enlace de inteligencia (S2) y responsable de las detenciones y los interrogatorios; y Maciel pertenecía al Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) y era responsable de la región 4, a la que pertenecía el Batallón de Infantería 10, en el que Batalla fue asesinado.

La investigación penal determinó que en los interrogatorios y tormentos participaron el S2 de la unidad, Capitán Rombys y el juez sumariante, Héctor da Rosa, "con la supervisión y a veces la participación directa de los oficiales externos capitán Antonio Mato (prófugo), mayor Washington Perdomo (fallecido), pertenecientes al SID, y el mayor Arquímedes Maciel por OCHOA IV".

El día que murió, Batalla fue torturado por Mato y Perdomo en el casino de la tropa y dejado de plantón en la plaza de armas, donde se desplomó. La autopsia determinó que la causa de la muerte fue anemia aguda causada por ruptura traumática del hígado.

La sentencia

La magistrada aseveró que existe prueba para determinar la responsabilidad de los dos militares como coautores de un delito de homicidio muy especialmente agravado, a título de dolo eventual, reiterados delitos de abuso de autoridad contra los detenidos, lesiones graves y reiterados delitos de privación de libertad.

La sentencia recoge el testimonio de Maciel, que vinculó la violencia del interrogatorio con un plan para asesinar a Rombys: “Yo sé que el detonador psicoafectivo fue la declaración de Batalla de cómo lo iban a matar a Rombys. Eso desencadenó la tormenta y la misma no tuvo límites. Ese fue el comentario, ese fue el desencadenante para que la reacción fuera brutal [...] Hubo incremento del odio, la violencia, de la crueldad de la venganza; a medida que iba detallando las cosas que iba a hacer, iba alimentando la reacción de sus interrogadores”, declaró.





27 | 6 | 2025

Brasil | DDHH | JUSTICIA

MJDH pide que represor uruguayo prófugo condenado en Italia cumpla su pena en Brasil

Los rompecabezas del Plan Cóndor

El Movimiento Justicia y Derechos Humanos (MJDH) de Brasil solicitó al Supremo Tribunal de Justicia (STJ) actuar como amicus curiae (amigo de la corte) en la causa que trata la ejecución de la pena del uruguayo Pedro Antonio Mato Narbondo, condenado en ausencia en Italia a cadena perpetua.

Amalia Antúnez



Jair Kruschke | Foto: Gerardo Iglesias

El militar retirado uruguayo naturalizado brasileño fue condenado a cadena perpetua por la justicia italiana en 2021 por crímenes cometidos en el marco del Plan Cóndor.

El MJDH defiende que cumpla su pena en Brasil, ya que no puede ser extraditado a Italia por su ciudadanía brasileña. La organización fue la primera en denunciar el paradero del represor uruguayo en el país. Jair Kruschke, presidente del movimiento, expresó su preocupación ante una posible fuga, o que Mato Narbondo evite la prisión alegando edad avanzada.

Durante la década de 1970 Mato Narbondo sirvió como coronel del Ejército uruguayo, formándose en la Escuela de las Américas montada por Estados Unidos y siendo parte del Servicio de Información de Defensa (SID) y del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). Estuvo involucrado en centros clandestinos de detención y operaciones encubiertas del Plan Cóndor, acusaciones que incluyen secuestro, tortura y desaparición de militantes políticos.

El burro

En la jerga militar, Pedro Antonio Mato Narbondo era conocido como “El Burro”, un apodo que le pusieron sus compañeros por la crudeza con que conducía los interrogatorios a sus prisioneros.

En 2013 fue citado a declarar por la justicia uruguaya por el asesinato bajo tortura del militante Luis Batalla, en 1972, pero huyó del país. Desde entonces tiene una orden de captura internacional emitida por Interpol. Fue condenado en Roma 2019 a cadena perpetua, una pena ratificada dos años después, junto a otros 11 represores uruguayos por su participación en el secuestro y asesinato de los ciudadanos ítalo-uruguayos Gerardo Gatti, María Emilia Islas Gatti de Zaffaroni, Armando Bernardo Arnone Hernández y Juan Pablo Recagno Ibarburu.

Las víctimas fueron llevadas al centro clandestino de detención Automotores Orletti, en Buenos Aires, donde fueron torturadas y “desaparecidas”. Sus restos, hasta ahora, no fueron recuperados.

Amigo de la corte

El proceso para que cumpla la condena en Brasil está en curso en el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) desde febrero de 2023. Si se homologa la sentencia italiana, la cadena perpetua será adaptada a la legislación brasileña, con un máximo de 30 años de prisión.

Krischke recuerda que el pedido de la justicia italiana para que Mato Narbondo cumpla su condena en Brasil llegó junto a otro famoso caso, el del exjugador de fútbol Robinho, condenado en Italia a 8 años de prisión por agresión sexual.

“En el caso Robinho, el movimiento feminista de Brasil llevó la posta para que se hiciera justicia y presionó tanto al STF que el exjugador ya está cumpliendo su pena. Nosotros, a nuestra manera, estamos haciendo lo posible para que el caso de Narbondo tenga el mismo fin, por eso solicitamos ser ‘amigos de la corte’”, explicó.

En el ámbito legal, «amigo de la corte» se refiere a la figura del *amicus curiae* término del latín que refiere a una persona u organización que no es parte directa de un caso legal, pero que ofrece su opinión o experiencia al tribunal para ayudar a resolverlo.

En el caso Mato Narbondo, el MJDH tiene comprobada experiencia.



PIT-CNT

9 de Julio 2025

La fiscal de la historia

Mirtha Guianze y el Plan Cóndor: “La justicia avanzó pero aún enfrenta resistencias”



Foto: Juan Manuel López

En un tiempo global de riesgo y amenaza constante, en el que los fascismos resurgen envalentonados en el mundo, acá en el Río de la Plata la porfiada y resistente historia nos recuerda que hace 50 años nació el Plan Cóndor. La exfiscal Mirtha Guianze reflexionó en entrevista con el Portal del PIT-CNT sobre los avances y retrocesos en la búsqueda de justicia por los crímenes del terrorismo de Estado. Destacó el rol clave de la memoria, la evolución en el acceso a pruebas y la participación de las nuevas generaciones en el proceso de construcción de la verdad histórica, pero advirtió sobre la persistencia de obstáculos judiciales y el riesgo evidente de que se extiendan los retrocesos notorios que ya se están produciendo en la región.

La exfiscal Mirtha Guianze, una figura clave en la búsqueda de verdad y justicia en Uruguay por los crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado en los años 70, realizó una profunda reflexión al conmemorarse 50 años de la firma del acta fundacional del Plan Cóndor por parte de las dictaduras del Cono Sur.

Guianze recordó -en diálogo con el **Portal del PIT-CNT**- que su primer contacto con documentos sobre el Plan Cóndor fue en 1999, cuando comenzó a investigar el caso del entonces canciller de la dictadura, Juan Carlos Blanco. “En aquel entonces, el periodista Eduardo Delgado me trajo un documento desclasificado. Nosotros no teníamos acceso a esos archivos de Estados Unidos, y Blanco hablaba precisamente del Plan Cóndor”, relató. “Después empezamos a conseguir documentos del Proyecto Chile, pero todo era muy limitado. Me habían pasado un CD con información en inglés, y fue una pesquisa de años”.

Agregó que cuando presentó uno de esos documentos como prueba en el juzgado, le respondieron que, al haber sido presentado por la Fiscalía, no lo traducirían. “Eran chicanas”, afirmó. “Por eso valoro mucho el avance actual. Hoy no hay que probar que existió el Plan Cóndor. Hay montones de documentos disponibles para todos. Se ha avanzado muchísimo, incluso en lo que refiere a la prueba, ahora la evidencia está al alcance de cualquiera”.

Guianze destacó que, tras 25 años, el progreso ha sido notorio. “En su momento era un tema silenciado. Hoy hay mucho más conocimiento, aunque en cuanto a justicia no se ha avanzado tanto”, lamentó. En ese sentido, advirtió sobre retrocesos en Argentina, país cuya jurisprudencia fue en su momento fundamental para casos en toda América del Sur. “Ahora se está tratando de retroceder”, advirtió.

Citó al periodista argentino Ari Lijalad, quien criticó duramente al ministro de Desregulación, Federico Sturzenegger, por el desmantelamiento de organismos de derechos humanos y la reducción de apoyo a las Abuelas de Plaza de Mayo y a los bancos genéticos.

“Desde Uruguay dependemos de esos bancos, porque cuando se encuentran restos de detenidos desaparecidos, las muestras de ADN se analizan y se contrastan en Argentina. Lo que veo ahora es una nueva jurisprudencia que preocupa”.



Foto: Juan Manuel López

Recordó que la Corte Suprema de Argentina -que en su momento declaró la inconstitucionalidad de las leyes de obediencia debida y Punto Final, generó una doctrina que inspiró a toda la región. “Hoy muchos jueces han decaído, aunque aún hay honrosas excepciones. Pero la justicia está estancada”, lamentó.

Consultada sobre presiones a fiscales en Uruguay, Guianze reconoció que existen, pero aseguró que “nunca se ha llegado a situaciones como las que ocurren en Argentina”.

Respecto a Chile, indicó que se ha avanzado algo, aunque no lo suficiente. En cambio, valoró el trabajo que se viene realizando actualmente en Uruguay en materia de memoria. “Se ha hecho mucho, y es muy positivo. Hay mucha gente joven comprometida, con herramientas que antes no teníamos ni podíamos conseguir hace 20 o 25 años. Hoy cuando uno habla del Plan Cóndor ya no genera extrañeza. Es un hecho conocido, hay mucho material escrito”.

Recordó la investigación al exdictador Juan María Bordaberry y al excanciller Juan Carlos Blanco por los homicidios de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz y los militantes Rosario Barredo y William Whitelaw. “Fue un documento muy importante que tuvimos que enviar a Estados Unidos”, señaló.

Guianze celebró el involucramiento de las nuevas generaciones en la reconstrucción de la memoria histórica. “Han estudiado, se han informado y están ayudando a crear espacios de rescate de la memoria. Gracias a eso, hoy podemos seguir hablando desde este lugar, de cara al futuro y con muchas más certezas”, expresó.

Medio siglo después

Guianze también hizo una retrospectiva sobre los 50 años desde el inicio del Plan Cóndor y valoró el trabajo del fiscal especializado en delitos de lesa humanidad, Ricardo Perciballe, así como de muchos magistrados que han actualizado sus posturas.

“Comenzamos muy temprano, a principios de este siglo, y había muchas resistencias. La Ley de Caducidad no se había tocado. Empezamos a buscar cómo avanzar, y se logró mucho, pese a la resistencia de los tribunales y de la Suprema Corte de Justicia. Hoy Uruguay ha progresado enormemente, especialmente con la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos”.



Foto: Juan Manuel López

Desde lo personal, Guianze expresó satisfacción por haber contribuido a “perforar” la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. “Fueron situaciones que se dieron y que, jurídicamente, eran correctas”, dijo. “Abrimos un camino que luego otros siguieron”.

Recordó también que en 2008 pidió la inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad, cuya sentencia se dio en octubre de 2009. “Esa decisión permitió restablecer la pretensión punitiva del Estado. Fue un camino que se abrió y me da satisfacción pensar que sirvió para que otros siguieran adelante. A mí me tocaron muchos expedientes importantes, y había que tomar decisiones. Y creo que hicimos lo que teníamos que hacer”.

La Asamblea General eligió a Mariana Mota para suceder a Wilder Tayler en la INDDHH

La exjueza, que formó parte del directorio de la institución entre 2017 y 2022, fue respaldada por el Frente Amplio, algunos legisladores del Partido Colorado y el Partido Independiente.



Mariana Mota (archivo, junio de 2025). Foto: Alessandro Maradei

En una sesión de la Asamblea General que se desarrolló pasado el mediodía de este martes se eligió a Mariana Mota para ocupar la vacante que dejó Wilder Tayler tras renunciar al directorio de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH). La exjueza, que ya había formado parte del directorio de la INDDHH entre 2017 y 2022, fue respaldada por 75 de los 123 legisladores presentes en sala: todos los del Frente Amplio (FA, 65 votos), nueve legisladores del Partido Colorado (PC) y el del Partido Independiente (PI).

Los 31 legisladores del Partido Nacional (PN) presentes en sala, como había adelantado *la diaria*, votaron en blanco, así como los de Identidad Soberana (IS) y diez legisladores colorados. En el marco de la libertad de acción establecida por la bancada colorada, el senador Gustavo Zubía fue el único legislador que votó a la exfiscal Gabriela Fossati y otros dos colorados anularon su voto. En tanto, completaron los cuatro votos anulados de la sesión los dos representantes de Cabildo Abierto (CA).

El formato de votación establecido para esta instancia fue a partir de una hoja individual que se le entregó a cada legislador con los nombres postulados. Allí debían marcar el nombre elegido y agregar en la zona delimitada firma y aclaración. Quienes votaron en blanco no marcaron ningún nombre, pero sí firma y aclaración. En tanto, quienes anularon su voto marcaron más de un nombre u omitieron la firma y/o aclaración. La información final de votación de cada legislador quedó en poder de la Secretaría del Senado.

Las argumentaciones

Desde el FA, la senadora Constanza Moreira destacó la carrera de Mota a nivel judicial durante 26 años. Concretamente, puso énfasis en que abrió “50 causas sobre violaciones a los derechos humanos en el pasado reciente”, y destacó su rol en la institución durante cinco años. “Ese es el largo y extenso currículum que la cualifica, siguiendo la ley de creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos”, planteó.

Moreira aseguró que Mota no es una “preferencia política del momento”, sino que se trata de elegir a alguien que tiene su “vida entera dedicada a los temas de derechos humanos, que no dan dinero ni prestigio ni poder en este país”. Recordó también que fue respaldada por 23 organizaciones registradas en la INDDHH.

El colorado Gabriel Gurméndez, uno de los legisladores que votó en blanco, dejó claro en primera instancia que entiende que –más allá de lo que pueda hacer la INDDHH– “la efectiva independencia de la justicia” es lo que “tutela” “los derechos, garantías y libertades de los ciudadanos”. Asimismo, justificó no haber votado a Mota por haber participado en “un evento que configuró casi una asonada contra el Poder Judicial”.

Esa situación a la que Gurméndez hizo referencia, que tuvo como escenario las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), en 2013, fue una protesta iniciada cuando Mota fue trasladada de su cargo como jueza vinculada a causas de violaciones de derechos humanos en la dictadura. Esos hechos también pesaron en la decisión del PN de no apoyar a la exjueza y fueron mencionados en la argumentación de Zubía. El senador colorado recordó que en ese momento era fiscal y pidió el procesamiento de “numerosos involucrados” en la movilización.

Según el diputado Gustavo Salle, el voto en blanco de IS tiene que ver con que “no se necesita Institución de Derechos Humanos, se necesita, en todo caso, un Poder Judicial valiente”. El representante explicó que la Constitución consagra la acción del Poder Judicial ante “toda violación de derechos humanos”.

Por último, Gerardo Sotelo (PI) dijo que votó a Mota a pesar de que no representaba la “visión integral” sobre los derechos humanos que desde su partido se pretendía. Explicó, entonces, que el respaldo estuvo dado por entender que ya estaba expresado en la asamblea un apoyo que “representa una sensibilidad legítima de la sociedad uruguaya”, y, por lo tanto, entendía que la INDDHH no tenía por qué quedar “prisionera” de “bloques políticos”.

La vacante de Legnani, Petit y el futuro del comisionado

“Hemos puesto un mojón, en esta primera etapa, para ir solucionando las vacancias que se están produciendo [en la INDDHH], que son apenas parte de sus problemas”, remarcó la senadora, en referencia a la renuncia de Bernardo Legnani. “Lo que es bueno es que, habiendo podido llegar a un acuerdo sobre Mota, se podrá llegar a un acuerdo en la próxima elección”, dijo Moreira a *la diaria*.

El período para presentar candidaturas para ocupar la vacante de Legnani cerrará el jueves. En ese sentido, de parte del PC y el PI –que votaron a Mota– se mantienen conversaciones con el FA para lograr consolidar un acuerdo. Uno de los nombres que tanto independientes como colorados ven con buenos ojos es el del comisionado parlamentario para el sistema carcelario, Juan Miguel Petit. Según pudo saber *la diaria*, se estará confirmando su candidatura el miércoles.

El PN definió que no presentará ni apoyará candidaturas antes del proceso que se deberá dar en comisión, confirmó *la diaria*. En tanto, Sotelo adelantó durante la sesión que pretende que para tratar la vacante de Legnani se “atiendan los equilibrios y el pluralismo como lo exige la ley y lo reclama la institución”.

Por lo pronto, aún no está definido cuál va a ser el proceder de Petit en caso de ser elegido, dado que su cargo como comisionado parlamentario tiene vigencia hasta octubre de este año. De cualquier forma, de confirmarse su renuncia al cargo de comisionado se deberá conformar una comisión parlamentaria bicameral a los efectos

tratar y dar paso a la votación en la Asamblea General de los eventuales candidatos que sean presentados, en un proceso similar al que se lleva adelante para la INDDHH.

La candidatura de Mariana Achugar

Paralelamente, este miércoles también quedará confirmada la candidatura de la docente Mariana Achugar, quien tiene como principal respaldo a la asociación de ex presos políticos Crysol. Según dijo a *la diaria* Gastón Grisoni, integrante de la organización, el nombre contará con otros apoyos, como Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, Redes-Amigos de la Tierra, Cotidiano Mujer y el Colectivo Jacarandá, entre otros. Grisoni adelantó que por el momento no ha habido diálogo con el sistema político sobre esta propuesta.

Un elemento a tener en cuenta en la definición de quién sustituirá a Legnani es el requisito de una “representación equilibrada” entre hombres y mujeres en el directorio de la INDDHH, establecido en el artículo 37 de la ley que la creó. Hay quienes entienden que, al haberse sustituido a Tayler por Mota, quien sustituya a otro director renunciante deberá ser un hombre –dado que de los tres directores actuales, dos son mujeres, y ahora se sumó Mota–. Al respecto, Grisoni manifestó que Crysol entiende que eso no aplica en este caso porque es una sustitución de un integrante y no la confirmación de un directorio al inicio del período de actividad.

Cerrada la presentación de candidaturas, este jueves, el jueves 24 de julio se recibirá en comisión a los candidatos y el lunes 28 se elevarán a la Asamblea General los nombres que estén habilitados. Se espera que el martes 5 de agosto comience la votación en el plenario. Allí se podrán desarrollar hasta dos instancias, dado que para que alguien sea elegido en una primera instancia deberá contar con los votos de dos tercios del órgano. De no cumplirse ese requisito, habrá una segunda instancia el miércoles 6, en la que sí será válida la mayoría absoluta.

Justito

Parlamento aprobó designación de Mariana Mota para la Inddhh con votación dividida

A la exfiscal Gabriela Fossati solo la votó el senador colorado Gustavo Zubía; además, 41 legisladores votaron en blanco y 6 anulado.



Mariana Mota. Foto: Dante Fernández / FocoUy (archivo)

El Parlamento aprobó este martes la designación de la jueza Mariana Mota para integrar el directorio de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (Inddhh).

En la Asamblea General (cuórum de 123 miembros), con votos de toda la bancada del Frente Amplio, sumado al diputado del Partido Independiente, Gerardo Sotelo, y parte de la bancada colorada, la magistrada recibió el apoyo de 75 legisladores. A la exfiscal Gabriela Fossati solo la votó el senador colorado Gustavo Zubía; además, 41 legisladores votaron en blanco y 6 anulado.

Sotelo dijo que la institución debe ser “independiente y eficaz”, con el objetivo de “reformularla y mejorarla”. Asimismo, afirmó que si bien no vimos una “visión integral” en Mota cuando habló en la comisión parlamentaria, ya que “su enfoque priorizó el pasado reciente sin un énfasis adecuado”, acotó: “Hoy la votamos porque su nombre concentra a un respaldo importante en esta asamblea. Refleja una sensibilidad legítima en la sociedad. La institución no puede quedar prisionera de los bloqueos políticos que aquí legítimamente se expresan”.

El Partido Colorado dejó “libertad de acción” en cuanto al tópico, mientras que desde el Partido Nacional, Cabildo Abierto e Identidad Soberana no se apoyó ninguna de las candidaturas.

Mota estuvo a cargo de decenas de casos de delitos ocurridos en la dictadura cívico-militar (1973-1985) y fue quien, por ejemplo, dictó la sentencia que condenó a Juan María Bordaberry en 2010.

Con aplausos de pie, Mariana Mota asumió en la INDDHH: “Detrás de las personas detenidas desaparecidas, se sigue violando el derecho a la verdad”



Con aplausos de pie, la exjueza Mariana Mota asumió este jueves como integrante del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), luego de que la Asamblea General aprobara su designación con 75 votos, tras una votación previa en la que no había alcanzado la mayoría requerida.

Durante su discurso de asunción, Mota hizo un repaso por los compromisos históricos del Estado uruguayo en materia de derechos humanos y destacó la necesidad de que esos compromisos internacionales se traduzcan en hechos concretos. “Esa conducta estatal debe reflejarse en acciones efectivas, salir de la letra de los convenios y materializarse en las políticas públicas y de estas a la vida de las personas”, señaló este jueves en el Palacio Legislativo.

La exmagistrada, quien asumió en lugar de Wilder Tayler, enfatizó que, a diferencia de otros acuerdos internacionales, los relativos a los derechos humanos dependen únicamente de la voluntad de los estados “para que, fronteras adentro, se respete lo firmado frente a otras naciones”.

En ese marco, remarcó el papel que cumplen las instituciones nacionales como la INDDHH para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos. Además, aseguró que la institución debe ser “un amplificador” de las voces colectivas de las organizaciones que denuncian vulneraciones y promueven mejoras en las políticas públicas, al tiempo que debe vincular “las necesidades de la sociedad con los organismos estatales”.

Durante su intervención, enumeró desafíos actuales que atraviesan a distintos sectores de la población y reflejan una brecha entre los compromisos internacionales y la realidad local.

“Detrás de las personas detenidas desaparecidas, se sigue violando el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la memoria. Estos y otros derechos deben ser protegidos, garantizados”, expresó Mota y afirmó que “es deber del Estado hacer cesar las vulneraciones que los atraviesan y es deber de la institución colaborar en que esas tareas se lleven adelante y se logren pronto los resultados esperados, porque toda demora solo profundiza las vulneraciones”.

La nueva integrante del Consejo directivo definió con tres palabras la actitud con la que la institución debe encarar su labor: “paciencia, perseverancia y pasión”.

“Paciencia porque la lucha por el reconocimiento y vigencia de los derechos humanos es una tarea que lleva tiempo. Perseverar es insistir, procurando resolver los obstáculos para lograr alcanzar los cambios propuestos. Y la pasión es, al decir de Luis ‘Perico’ Pérez Aguirre, [...] la razón de ser y el nervio del compromiso por los derechos humanos de los excluidos”, concluyó Mota.

Del acto de asunción también participó la vicepresidenta de la República y presidenta de la Asamblea General, Carolina Cosse, quien valoró la intervención de Mota y sostuvo que no se trató simplemente de un discurso, sino de “la consecuencia natural de una vida de capacidad, de lucha y de compromiso”.

También manifestó que los derechos humanos “son abrazados por todo el Parlamento” y añadió: “Tú, Mariana, tienes un gran abrazo. Hay que seguir adelante”.

Brecha

25 de julio 2025

El Parlamento se apresta a llenar la última vacante en la INDDHH

Voto cantado

Mariana Contreras

Es altamente probable que Juan Miguel Petit ocupe la silla vacante en la Institución Nacional de Derechos Humanos. La elección de los directores, ya resuelta en el caso de Mariana Mota, parecería ir camino a saldarse de forma positiva para casi todos los involucrados. Pero los problemas de fondo siguen sin abordarse.



Juan Miguel Petit, comisionado parlamentario penitenciario y candidato a director de la INDDHH.

Focouy, Gastón Britos

Son seis los candidatos presentados ante el Parlamento que aspiran a ocupar el lugar que dejó Bernardo Legnani, exdirector de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), que renunció al

organismo el 11 de junio aduciendo «razones personales». Legnani renunció tres meses después de que lo hiciera Wilder Tayler, que había argumentado las mismas razones para alejarse de la institución. En lugar de este último fue designada, semanas atrás, Mariana Mota. La exjueza logró la mayoría absoluta de los votos en la segunda sesión de la Asamblea General, luego de no haber alcanzado en la primera convocatoria los dos tercios requeridos.

Según el cronograma establecido en la Comisión Especial de Elección del Consejo Directivo de la INDDHH, cuatro de los candidatos fueron recibidos este jueves por los legisladores que participan de la comisión y otros dos lo harán la próxima semana. El 5 de agosto, la Asamblea General deberá elegir al nuevo director que, otra vez, necesitará dos tercios de los votos para ser aprobado. Si esto no sucede, se convocará a una segunda instancia que, a diferencia del caso anterior, en el que la fecha se previó desde el principio, no tiene hasta ahora un día de convocatoria definido.

Todos los candidatos para sustituir tanto a Tayler como a Legnani fueron presentados por organizaciones sociales, tal como exige la ley. Este hecho marca una diferencia sustancial con la elección de 2022, cuando solo Tayler contó con el respaldo de las organizaciones. Esto no significa que los partidos hayan cejado en su intención de colocar a sus candidatos. De hecho, hubo postulantes en la primera instancia de votación que venían directamente de la política partidaria. Un ejemplo es Rosa Méndez, directora en el Ministerio de Desarrollo Social hasta el último día del gobierno pasado (y que por este motivo quedó inhabilitada), que fue presentada por el sector Aire Fresco, del Partido Nacional (PN).

Los seis candidatos son: Mariana Achugar (presentada por nueve organizaciones); Daniel Bruno (presentado por una organización); Ana Agostino (presentada por 19 organizaciones); Ricardo Changala (presentado por diez organizaciones); Oscar López Goldaracena y Juan Miguel Petit (presentados por cinco organizaciones cada uno). Algunos colectivos decidieron respaldar a todos o a varios candidatos. Es el caso, por ejemplo, de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos que, dado que su candidata Mariana Mota fue electa en la instancia anterior, decidió no presentar nombres ahora y apoyar a todos aquellos que fueran avalados por las organizaciones, tal como explicó Ignacio Errandonea al semanario. También hay colectivos que presentaron más de un candidato y otros que no participaron de la presentación formal, pero adhieren a uno u otro.

Petit es el único que, además de estar avalado por organizaciones sociales, cuenta con el respaldo expreso de los legisladores Bettiana Díaz (Frente Amplio [FA]), Pablo Abdala y Martín Lema (PN), Pedro Bordaberry y Tabaré Viera (Partido Colorado [PC]) y Gerardo Sotelo (Partido Independiente [PI]). Esta singularidad convierte al actual comisionado parlamentario penitenciario en firme candidato a quedarse con el puesto, aunque esa posibilidad no es bien recibida por todas las organizaciones. En la tarde de ayer, la Asociación de ex Pres@s Polític@s de Uruguay (Crysol) emitió un duro comunicado en el que cuestionó que partidos o parlamentarios «a título personal» presenten candidatos, «usurpando una potestad» exclusiva de la sociedad civil, ya que «desnaturalizan el sentido y la naturaleza de la propia institución», y recordó que fue la intervención política la que condujo a «una grave crisis institucional en todos los planos» (véase «Aquellos barro trajeron estos lodos», **Brecha**, 11-X-24). Gastón Grisoni, presidente de Crysol, dijo al semanario que se elevarán notas de protesta ante el Senado y la Cámara de Diputados.

A BUEN ENTENDEDOR

Para entender el contexto de la propuesta de Petit hay que ir a la designación de Mota. La exjueza (y exdirectora de la INDDHH) fue propuesta por Madres y Familiares y apoyada por un número importante de organizaciones sociales. Su candidatura contó desde el principio con los votos de la bancada frenteamplista y con el rechazo explícito o velado de las demás bancadas. Su competencia era Graciela Fossati, presentada por el Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay, una organización que defiende a los violadores de derechos humanos de la última dictadura, pero que los directores de la INDDHH habilitó como integrante de la asamblea de la institución, con el voto disorde de Tayler.

En la primera votación, Mota tuvo 64 votos (todos del FA, que suma 65, pero ese día hubo una ausencia) y Fossati, 12. Además, hubo 41 abstenciones. Para la segunda votación, Mota elevó su caudal a 75: los 65 del FA, uno del PI y 9 del PC. Fossati tuvo un voto. El PN se abstuvo en bloque (31 votos), lo mismo que Identidad Soberana (dos votos); además, hubo diez abstenciones coloradas.

¿Qué cambió entre la primera y la segunda votación para que colorados e independiente votaran? Apareció el nombre de Petit propuesto por los colorados, que negociaron con el PI y el FA los votos necesarios para la aprobación de Mota, a cambio de votar a su candidato en la siguiente instancia. «Cuando no hay mayorías, hay que negociar», dijo la senadora Constanza Moreira, presidenta de la comisión bicameral que trabaja el tema para referirse al acuerdo. De todas formas, Moreira aclaró que la postulación firmada por legisladores de todos los partidos no fue producto de un acuerdo interpartidario, sino de voluntades personales, y que se enteró de ella con el hecho ya consumado.

DESDE LAS ORGANIZACIONES

No existe un portavoz de las organizaciones sociales ni una evaluación conjunta de la votación de Mota. No existe, por tanto, una voz única de las organizaciones sociales. **Brecha** conversó con algunos integrantes de algunas organizaciones, entre ellas Crysol –cuya posición está clara en el comunicado–, y encontró matices en el análisis de lo sucedido.

Por un lado, puede estimarse que las organizaciones hubieran preferido que los legisladores no presentaran candidatos, porque esa acción generó dudas en cuanto a cómo llegó Petit a ser propuesto. ¿Los colorados lo plantearon porque su nombre estaba en danza o empezó a danzar a propuesta de los colorados? El semanario consultó a Graciela Rodríguez, presidenta de Familias Presentes, organización que nuclea a familiares de presos y que propuso a Petit. Rodríguez explicó que la postulación que hizo Familias Presentes no está vinculada a la voluntad política de los legisladores, sino que parte de una «conversación anterior» que mantuvieron con el actual comisionado parlamentario y que «es una pena» que la adhesión de los legisladores haga ver la candidatura como producto de un acuerdo partidario con el que ellos no tienen nada que ver: «Petit termina su segundo mandato en octubre y ya no puede renovarlo. Nosotros tenemos una buena evaluación de su gestión y de su trayectoria, y consideramos una buena idea que participe de la INDDHH: el sistema carcelario sigue incendiado y, además, su experiencia en derechos humanos alcanza temas como las infancias y las adolescencias, y la salud mental», explicó Rodríguez.

Por otro lado, hay organizaciones que entienden que, más allá de sus deseos, la realidad se impone. Así lo expresó, por ejemplo, Hilde Hansz, integrante de Sur y Palermo: «Nosotros no aceptamos que las propuestas vengan de los legisladores, pero era eso o Mota no salía, así nos lo plantearon», porque al FA en última instancia le faltaba un voto para nombrar a Mota.

«Nosotros seguimos pensando que los directores deberían estar por fuera de los partidos políticos», dice Adriana Vaselli, de Serpaj (Servicio Paz y Justicia Uruguay), en referencia a la condición colorada de Petit. De todas formas, Vaselli también reconoció que el comisionado parlamentario ha hecho un buen trabajo: «Entró bien al tema de las cárceles, hizo denuncias, más allá de que siempre se puede hacer más, ha mostrado interés, es un hombre que estuvo en Naciones Unidas, entre otros antecedentes».

«Una cosa es negociar entre los candidatos propuestos y otra, proponer candidatos. La trayectoria de Petit es lo que calma las aguas del terremoto que podría haber provocado la propuesta colorada», dice otra fuente en su análisis para explicar que no se haya repetido la crisis de 2022. «No hay impresentables esta vez», dijo, y «es una pena que los otros postulantes no tengan chances de competir».

MIENTRAS TANTO

Mientras el Parlamento decide la nueva conformación del directorio, el sindicato de trabajadores de la INDDHH mantiene su preocupación por el deterioro del organismo. Y si bien entiende que la elección de nuevos

miembros, avalados por las organizaciones sociales, contribuye a ir recomponiendo la independencia de la institución, plantea su preocupación por las consecuencias que perduran. Ayer, en una reunión con Moreira, volvieron a plantear la necesidad de que el Parlamento se pronuncie respecto a la situación de Carmen Rodríguez, actual presidenta de la INDDHH, a la que se le comprobó una denuncia de acoso laboral por parte de una funcionaria (véase «Cuchillo de palo», **Brecha**, 13-IX-24). El Legislativo tiene desde febrero la resolución del Consejo Directivo de la INDDHH en la que avala el resultado de la investigación administrativa, pero no ha tratado el tema a la espera de resolver en qué ámbito debe hacerse: si en la comisión que está trabajando en el nombramiento de los directores o en una nueva. Esa decisión la tomará la Asamblea General, asesorada por dos informes de la Universidad de la República (Udelar) –uno del Instituto de Derechos Humanos y otro de Derecho Administrativo– que fueron solicitados para tal fin, le explicó Moreira al semanario. La destitución de Carmen Rodríguez es improbable, ya que necesita 121 votos (la misma cantidad con la que se aprobó su designación).

Los trabajadores también plantean la necesidad de acceder al informe elaborado por el GINPOT (Grupo de Investigación en Psicología de las Organizaciones y el Trabajo), del Instituto de Psicología Social de la Facultad de Psicología de la Udelar, que trabajó a pedido de la institución en 2023 cuando la conflictividad interna escaló de manera desproporcionada.

Tal como adelantó **Brecha**, los trabajadores finalmente elevaron un informe sobre la situación de la institución (véase «Aquellos barroos trajeron estos lodos», **Brecha**, 11-X-24) a la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, encargada de la acreditación de las instituciones de derechos humanos. Esta repartición de la ONU evalúa y califica en A y B a las instituciones, atendiendo fundamentalmente a la independencia del poder político. Hasta ahora la categoría de Uruguay es A, pero eso podría variar este año cuando el país sea reevaluado. Según pudo saber el semanario, el Subcomité de Acreditación de la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con sede en Ginebra, ya había recibido una denuncia sobre la situación uruguaya a fines del año pasado, cuando varias instituciones de la región fueron señaladas por diferentes faltas. El Parlamento uruguayo está al tanto de la situación.

la diaria

28 de julio 2025

Vacante en la INDDHH: con Petit como favorito, la Asamblea General deberá elegir entre seis nombres para suceder a Legnani

En comisión, luego de recibir un informe jurídico, surgieron diferencias sobre si las candidaturas de Mariana Achugar y Ana Agostino debían ser sometidas a votación por ir contra la “representación equilibrada” entre hombres y mujeres en el directorio.

Escribe Matías Kapek en Parlamento

Este lunes, la comisión bicameral que le da tratamiento a la integración de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) recibió a dos de los candidatos –Juan Miguel Petit y Ana Agostino– a ocupar la vacante que dejó el director Bernardo Legnani tras su renuncia. Terminada su comparecencia, por mayoría los legisladores definieron elevar a la Asamblea General las seis candidaturas presentadas, que serán tratadas el próximo 5 de agosto. Además de las dos mencionadas, las organizaciones sociales postularon las de Mariana Achugar, Daniel Bruno, Ricardo Changala y Óscar López Goldaracena.



Juan Miguel Petit, el 28 de julio, en el Parlamento. Foto: Hugo de León

Como corolario del proceso, la presidenta de la comisión, la senadora frenteamplista Constanza Moreira, destacó las “propuestas” que los candidatos pusieron a consideración de los legisladores: “Cuando uno piensa, cualquier acuerdo que salga va a ser bueno en relación con estos seis currículums”, consideró. El colorado Robert Silva, en tanto, también remarcó el “profesionalismo de todos los aspirantes”.

Las seis candidaturas elevadas a la Asamblea General estarán acompañadas de informes. Por un lado, el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, como informara *la diaria*, habilita todas las candidaturas pero deja constancia de que Petit deberá renunciar a su cargo como comisionado parlamentario para el sistema carcelario si es electo y quiere asumir en el directorio de la INDDHH.

Silva, quien fue uno de los firmantes para proponer la candidatura del abogado y lo presentará ante el plenario, destacó la “particularidad” de estar respaldado por “legisladores de todos los partidos políticos” y por “organizaciones de la sociedad civil”. El senador colorado puntualizó que, “independientemente” de que Petit sea “elegido o no”, el sistema político debería abocarse a trabajar en la designación de un nuevo comisionado parlamentario, ya que, de todas formas, su mandato termina en octubre.

Según supo *la diaria*, de ser elegido, Petit buscaría utilizar los 45 días que le da la ley para asumir el cargo como forma de prolongar algo más su período como comisionado parlamentario. Por lo pronto, es el favorito para ser designado, dado que cuenta con el apoyo de la bancada del FA, que, aunque no lo ha oficializado, prevé asegurar los votos para su elección. Petit también tendría el apoyo de dirigentes blancos, entre ellos el diputado Pablo Abdala, que fue uno de los firmantes de su candidatura.

Algunos legisladores mantienen la expectativa de que el comisionado parlamentario pueda alcanzar los dos tercios de los votos de los componentes para ser elegido el mismo 5 de agosto y no tener que esperar a una segunda votación. “Espero para el o la próxima candidata que pueda salir en una primera votación, porque esto también hace al respeto con las personas y con las candidaturas que hasta allí llegan”, manifestó Moreira al respecto.

La polémica por la representación de género

La principal polémica de la reunión de comisión de este lunes fue el informe de la Dirección Jurídica de la comisión administrativa del Poder Legislativo en relación con el artículo 37 de la ley que creó a la INDDHH, que refiere a la “representación equilibrada” entre hombres y mujeres en el directorio. La duda fue introducida por el representante nacionalista Juan Martín Rodríguez, quien días atrás detalló que, desde su punto de vista, al

haberse sustituido a Wilder Tayler por Mariana Mota, quien reemplace a Legnani debería ser un hombre –dado que de los tres directores actuales, dos son mujeres, y ahora se sumó Mota–.

En el documento de Jurídica, al que accedió *la diaria*, se plantea que en forma general la legislación en cuestión “persigue asegurar la pluralidad de voces y la participación de ambos géneros de manera equitativa”. En ese sentido, se asegura que este objetivo “sería desvirtuado” si en las elecciones parciales –como en este caso– se “ignorara el balance de género”.

“La Comisión Especial deberá verificar la integración actual del Consejo Directivo y, en caso de existir desbalance de género, adoptar medidas correctivas en la selección del candidato, priorizando al género subrepresentado”, concluyó el informe. Se deja constancia, sin embargo, de que la dirección proporciona “una interpretación fundada de la normativa aplicable”, pero “la decisión última corresponde al ámbito político y deliberativo de la Asamblea General”.

En el seno de la comisión, Rodríguez presentó una moción para que se elevaran a la Asamblea General todos los nombres, con la excepción de las candidatas Agostino y Achugar. Si bien luego de un intercambio con el resto de los integrantes de la comisión decidió retirar la moción, él y la diputada nacionalista Fernanda Auersperg no votaron la propuesta de elevar los seis nombres, aprobada por mayoría.

Rodríguez dejó constancia en comisión de que pondrá en conocimiento de la Asamblea General lo que se deja asentado en el informe jurídico, y desde el FA se maneja la posibilidad de responderle en el mismo espacio el planteo. Ya en la comisión, la senadora Moreira subrayó que no era aplicable el razonamiento porque en el espíritu de la ley está proteger la participación de las mujeres.

Moreira especificó en diálogo con la prensa que el principio de equilibrio, además, rige con relación a “la integración de todo un directorio”, pero en este caso se busca “resolver apenas sobre un nombre”. En cualquier caso, tanto la senadora frenteamplista como Silva coincidieron en que será la Asamblea General la que deba “resolver”.

Red Nacional de Sitios de Memoria, Uruguay

Otra vez la niebla de los dos demonios



Sitios de Memoria Imagen: <https://sitiosdememoria uy>

La Red Nacional de Sitios de Memoria rechaza la propuesta del diputado colorado Felipe Schipani de crear sitios de memoria donde hubo acciones de "organizaciones guerrilleras" junto con las acciones del Estado y también establecer cada 19 de junio como "Día del Nunca Más".

Nada nuevo en la propuesta del diputado Felipe Schipani para modificar la ley de Sitios de Memoria Histórica N° 19.641. El diputado Schipani quiere incluir en la ley de sitios de memoria la supuesta "vulneración de derechos humanos" por parte de organizaciones guerrilleras. Nada nuevo en este intento de equiparar al terrorismo de Estado con el accionar de las organizaciones guerrilleras, en una misma ley, rebajando la gravedad del terrorismo de Estado y mezclando las barajas para concluir en la teoría de los dos demonios recargada.

Durante mucho tiempo se negó la responsabilidad del Estado en la desaparición de personas, en la tortura sistemática, en la prisión indebida de miles de compatriotas, en la persecución y destitución de todos y todas las que se opusieron a la dictadura y al accionar ilegítimo del Estado. Cuando las evidencias fueron abrumadoras y ya no hubo modo de negar la responsabilidad del Estado, apareció la teoría de los dos demonios recargada, que junto al demonio terrorista de Estado, reconocido finalmente, se puso al demonio guerrillero como imagen de un espejo.

La propuesta de Schipani polariza, antagoniza entre dos demonios, reedita el escenario de confrontación entre "dos memorias", a contrapelo de la reconciliación que declara promover. No es una propuesta que busque avanzar y entender lo qué pasó.

La ley 19.641 de Sitios de Memoria Histórica es un reconocimiento del Estado uruguayo por su accionar ilegítimo y por su práctica terrorista desde el 13 de junio de 1968 y hasta el 28 de febrero de 1985, abierto a otros momentos donde el Estado haya violado los derechos humanos; y es una reparación a las víctimas y a toda la sociedad, por ese accionar del Estado.

En 1969 se firma la Convención Americana de DDHH, pacto de San José de Costa Rica, que establece la Comisión Interamericana de DDHH, y la Corte Interamericana de DDHH como los órganos competentes para el seguimiento de los compromisos de los Estados parte.

La Comisión Interamericana de DDHH define la violación de derechos humanos como la acción u omisión, por parte de agentes estatales o con su aquiescencia, que vulnera o restringe los derechos fundamentales reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Estas violaciones pueden ser cometidas por funcionarios públicos o por particulares que actúan con el apoyo o consentimiento del Estado.

En nuestro país tienen vigencia leyes, decretos, resoluciones, documentos nacionales, y tratados internacionales suscriptos, que generan obligación al Estado uruguayo respecto a garantizar el derecho a la justicia, a la verdad, a la memoria, a la reparación integral de las víctimas de las violaciones de derechos humanos, sus familiares y la sociedad en su conjunto.

En la XXII Reunión de las Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados asociados (RAADDHH) realizada en Porto Alegre entre el 3 y el 6 de setiembre de 2012, se aprobaron y adoptaron los principios fundamentales para las políticas públicas sobre Sitios de Memoria, establecidos por el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercosur.

A los efectos de estos principios se consideraran sitios de memoria todos aquellos lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, o donde se resistieron o enfrentaron esas violaciones, o que por algún motivo las víctimas, sus familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos, y que son utilizados para recuperar, repensar, y transmitir procesos traumáticos, y/o para homenajear y reparar a las víctimas. Similar definición adopta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2019; y es la definición de nuestra ley uruguaya de Sitios de Memoria Histórica.

Harina de otro costal es la “violencia política” previa a la dictadura, que Schipani pretende entreverar en la ley de Sitios de Memoria.

Nada nuevo que proponga como punto de partida el robo de armas del Club de Tiro Suizo de Nueva Helvecia, el 1° de agosto de 1963. Pero el punto de inflexión en la violencia política fue el asesinato del profesor Arbelio Ramírez el 17 de agosto de 1961, frente al IAVA, por bandas fascistas, luego de la conferencia de Ernesto Che Guevara, Ministro de Industria de Cuba, en el Paraninfo de la Universidad. Crimen aún impune. Meses después, el 6 de julio de 1962, un grupo secuestró en Montevideo a la joven comunista paraguaya Soledad Barret, y le grabó esvásticas en los muslos con una navaja. Tenía 17 años. Crimen también impune.

Los sitios de memoria tienen el propósito de recordatorio, reconocimiento, preservación de los lugares como materialización de la memoria, promoción de los derechos humanos, desarrollo de la democracia a través de la participación de las comunidades en los territorios, y reforma y democratización de las instituciones involucradas con la comisión de graves violaciones a los derechos humanos.

Se cerró la investigación

Información sobre restos de desaparecidos en Comando de la Armada era "falsa"

Alicia Lusiardo informó a la Justicia "que no había ningún elemento de interés" y que "se podía levantar las medidas cautelares".



La antropóloga Alicia Lusiardo.

El prosecretario de la Presidencia, Jorge Díaz, informó en abril de 2025 que el Gobierno ejecutó una medida cautelar en una zona del predio del Comando General de la Armada, ubicado en el puerto de Montevideo, tras recibir información sobre la posible existencia de restos humanos vinculados a personas detenidas desaparecidas durante el terrorismo de Estado.

Tres meses después de la medida cautelar que se dispuso en el Comando General de la Armada ante información sobre que allí podría haber restos de personas detenidas desaparecidas en la última dictadura cívico-militar, la coordinadora del Grupo de Investigación en Antropología Forense (GIAF), Alicia Lusiardo, informó que la conclusión de la intervención es que "la información era completamente falsa, en relación con esa posibilidad de que hubiera algo allí enterrado".

En diálogo con Canal 5, Lusiardo apuntó que la intervención arqueológica comenzó el 20 de mayo y tuvo una duración de tres días, durante los cuales "se pudo determinar que no existió un pozo en ese lugar". "A los pocos días cerramos totalmente la investigación y la cautela y se levantó", mencionó.

Dos sitios a investigar

La antropóloga señaló que había dos sitios a investigar. Uno de ellos estaba en el sótano del Comando y en su momento el GIAF había brindado información sobre la inspección realizada, las habitaciones recorridas, las modificaciones que encontraron en relación con los datos. Lusiardo dijo también que contaron con la asistencia de dos arquitectos para "ver si esas modificaciones eran de época o eran más recientes" y así "contrastar la veracidad de los datos".

Respecto del otro lugar, dijo que los datos que recibieron referían a “un retiro de materiales de ese sótano y la posibilidad de que hubieran sido enterrados en otra dependencia”, que está fuera del recinto portuario, que es donde está el Comando. “Lo inspeccionamos también y planteamos la posibilidad de hacer una intervención arqueológica no buscando restos óseos, porque no había claridad sobre la posibilidad de que hubieran enterrado allí, pero sí había una información sobre un pozo”, resaltó, y agregó que la intervención fue en la línea de “ver si realmente se podía determinar que allí había habido un pozo, aunque no hubiera restos”.

Consultada sobre si se informó a la Justicia, Lusiardo dijo que desde el GIAF se redactó una nota en la que comunicaron que “las intervenciones habían finalizado, que no había ningún elemento de interés y que oportunamente se iba a entregar un informe más completo y detallado”. Aunque este aún “no se entregó”, “sí se comunicó en su momento a la Justicia que se podían levantar las medidas cautelares porque no había más elementos para investigar”.

Los archivos de la Operación Cóndor: los niños secuestrados que fueron devueltos a su familia

Gabriela Schroeder Barredo huyó de la dictadura uruguaya con su madre en 1973. Eso fue solo el comienzo de su calvario.

Una investigación exclusiva del Buenos Aires Herald.

Por Valen Iricibar, en colaboración con Christopher Martin y Jacob Sugarman



Gabriela Schroeder Barredo tenía solo cuatro años, pero igual sabía que le estaban mintiendo. Una y otra vez le preguntó a esos extraños adultos que tenía alrededor dónde estaba su madre, y las respuestas que le daban eran siempre contradictorias.

En una ocasión, intentaron convencerla de que Rosario Barredo Longo simplemente se había ido a comprarle un vestido, a pesar del hecho de que su madre siempre la había dejado elegir su propia ropa. Otra vez, le dijeron que Rosario había viajado a Montevideo a visitar a los abuelos de Gabriela.

"Yo le dije que eso era mentira porque la única que iba a Montevideo era yo y mis abuelos habían estado hace poco", recordó.

Casi 50 años después, Gabriela aún se burla de las historias que le contaron de niña en 1976, y su tono sereno se vuelve desafiante al recordar sus respuestas. Nunca volvería a ver a su madre, y ahora comprende que esos adultos eran, en realidad, captores que intentaban entregarla a ella y a sus dos hermanos menores, María Victoria, de 14 meses, y Máximo Fernando, de tan solo dos, a familias aprobadas por la dictadura argentina, en una práctica conocida como apropiación.



Gabriela en su casa junto a un árbol de Navidad

Al mismo tiempo, funcionarios de inteligencia de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay libraban una feroz campaña de represión conocida oficialmente como Operación Cóndor. En esta campaña, que duró de 1975 a 1978 e incluyó a Brasil, Ecuador y Perú, las fuerzas de seguridad persiguieron a refugiados políticos y opositores a través de las fronteras en un esfuerzo por erradicar cualquier amenaza percibida como subversión. Sus tácticas consistían en tortura, secuestro, violación y asesinato en masa, entre otras. Varios países, incluido Uruguay, recibieron capacitación de Estados Unidos.

Los apropiadores de Gabriela podían tener mucho conocimiento sobre su familia, gracias a sus contactos en Uruguay y Chile, pero probablemente no esperaban la rebeldía de la niña. “Me acuerdo que mi mamá siempre me alentaba a hacer preguntas, a dar mi opinión, aunque era muy chica,” le contó al *Herald*. “No me podías poner un pantalón, tampoco, yo era muy determinada. Todavía lo sigo siendo un poco. Si sé que algo no es así, lo voy a decir. Así que no compraba lo que me querían vender.”

“Tenía cuatro años y la situación era directamente imposible”, continuó. “Como era hija de mi madre, refutaba todo lo que me decían. Yo creo que eso también me salvó bastante porque ahí habían dos opciones: o me entregaban o me mataban”

El padre de Gabriela, Gabriel Schroeder Orozco, era miembro del Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros en Uruguay. Fue asesinado el 14 de abril de 1972, durante un operativo militar en el barrio de Malvin en Montevideo. Al día siguiente, Rosario, que en ese momento estaba embarazada de su hija mayor, fue detenida.

Gabriela nació en prisión, en la tristemente célebre Cárcel Central de la capital uruguaya. Estuvo detenida durante más de seis meses, y fue liberada junto con su madre en diciembre de ese año.

El caos sacude a Uruguay, Chile y Argentina

Para 1973, Uruguay ya no era un lugar seguro para los Barredos. Las fuerzas de seguridad ya habían torturado o asesinado a muchos miembros de los Tupamaros con los que sus padres estaban conectados, en una serie de operativos anti-guerrilla que comenzaron durante el gobierno del presidente Jorge Pacheco Areco (1967-1972).

El 27 de junio, los militares dieron un golpe de estado cuando el sucesor de Pacheco, Juan María Bordaberry (1973-1976), disolvió el congreso e instauró una dictadura cívico-militar. Las organizaciones sindicales respondieron con una huelga general nacional, que duró poco más de dos semanas antes de ser violentamente reprimida. La mayoría de los líderes sindicales fueron encarcelados, asesinados o forzados a exiliarse en la vecina Argentina, y tanto los sindicatos como el movimiento de resistencia del país sufrieron un duro golpe del que tardarían años en recuperarse.

Rosario se llevó a su hija a Chile en junio de 1973 con la esperanza de escapar del régimen militar uruguayo. Muchos otros uruguayos también habían hecho el mismo viaje, pero apenas llegaron, su refugio se convirtió rápidamente en un caos muy familiar.

“Mi familia fue destrozada varias veces en solo cuatro años”, explicó Gabriela. “Primero, nací sin padre. Luego, nací en la cárcel, donde mi madre era mi único ejemplo a seguir. Después, tuve que irme a otro lugar”.

Los Barredo se mudaron a Chile tres años después de que el socialista Salvador Allende derrotara al expresidente conservador Jorge Alessandri, que buscaba un segundo mandato no consecutivo. Bajo la dirección del gobierno de Richard Nixon en Estados Unidos, la CIA movió dinero, inteligencia y otros recursos para intentar influir en los resultados electorales. Leonid Brezhnev, entonces líder de la Unión Soviética, hizo lo mismo con su propia agencia de inteligencia, la KGB. Según trascendió, Nixon estaba furioso tras la victoria de Allende.

Muchos grupos de izquierda de todo Uruguay habían huido de la persecución en su país al Chile socialista de Allende. Pero el 11 de septiembre de 1973, el general Augusto Pinochet dio un golpe de Estado, bombardeando el Palacio Presidencial de La Moneda en Santiago para intentar tomarlo por la fuerza. Durante el asedio, Allende se suicidó, y la junta militar chilena se mantendría en el poder durante 17 años.



Gabriela junto a su familia

Temiendo una persecución similar a la que había sufrido en Uruguay, Rosario se mudó a Argentina, que sería su destino final. En Buenos Aires, conoció a William Whitelaw y tuvieron dos hijos. Juntos, denunciaron la lucha armada de los Tupamaros en su país, buscando promover la democracia a través del movimiento político "Nuevo Tiempo", que fundaron en 1974.

“Fui muy feliz en esta ciudad, y fueron los últimos momentos que pasé con mi madre. Pero al mismo tiempo, viví el peor de los horrores”, dijo Gabriela.

El 13 de mayo de 1976, la junta militar argentina secuestró a su familia de su casa en el barrio de Caballito, Buenos Aires. Los cuerpos de Rosario y su pareja fueron encontrados ocho días después en un vehículo abandonado, junto con los de Zelmario Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, dos legisladores uruguayos que habían promovido el retorno a la democracia. Los cuatro fueron ejecutados por un grupo de tareas argentino-uruguayo que operaba desde el centro clandestino de detención de Bacacay, en Buenos Aires.

Gabriela estaba ahora bajo el “cuidado” y la “responsabilidad” de los militares. Se había convertido en una víctima más de la Operación Cóndor.

Una niña buscada

La cacería transnacional de la familia de Gabriela se hizo pública por primera vez en el *Buenos Aires Herald*. “Mi tío Gustavo vivía aquí en Buenos Aires y trabajaba en la prensa”, dijo. “Conocía al editor del diario, [Robert] Cox. Así que mi abuelo fue ahí a buscar ayuda, a recibir apoyo”. “El *Herald* fue esencial para crear una campaña de presión para encontrarme. Sin él, no estaría aquí hablando con ustedes.

“El 29 de mayo, Juan Pablo María Schroeder Otero, abuelo paterno de Gabriela, finalmente recibió la llamada que tanto esperaba: dos niñas y un bebé habían sido dejados en un centro de salud y podía ir a recogerlos a la comisaría de Vicente López.

De regreso en Montevideo, Gabriela fue criada por su familia paterna, los Schroeder, mientras que sus hermanos, María Victoria y Máximo Fernando, fueron llevados a Francia a vivir con los padres de William, los Whitelaw.

En toda la región, los cumpleaños de quince se celebran con fiestas extravagantes similares a bodas y, a veces, con viajes. Gabriela eligió esto último: viajó al barrio de su infancia en Buenos Aires, donde había estado por última vez con su familia.

“Me acordaba de todo... los vecinos no podían creer que estuviera viva”, le contó al *Herald*. “Mis hermanos y yo somos los únicos sobrevivientes. El único recuerdo vivo está en mí, así que siento una enorme responsabilidad”.

Fue durante esa excursión que Gabriela decidió adueñarse de su historia y presentar su propia demanda judicial. “Fuimos un instrumento de tortura”, dijo. “Nos encarcelaron y nos separaron de nuestros padres. Nos pasaron tantas cosas, más allá del horror de tener que vivir como huérfanos, como resultado de crecer sin nuestros padres. Empecé a visibilizar lo que nos había sucedido de niños, para demostrar que no éramos daños colaterales, sino víctimas directas”.

“Eso se convirtió en mi horizonte a seguir”.

Parte de lo que anima hoy a Gabriela es comprender que muchas otras personas vivieron experiencias similares. “Una vez escribí un cuento”, continuó. “Nunca lo volví a encontrar, pero decía que mi generación es la generación de los platos rotos. Llegamos a la mesa para cenar y todos los platos estaban rotos”.

“Al final, somos víctimas directas de las decisiones —y quizás sea duro decirlo— que tomaron los adultos que nos amaron y que debían protegernos. Puede que estas personas nos amaran incondicionalmente, pero tomaron decisiones que nos trajeron duras consecuencias”. “Aprendimos cómo pegar los platos rotos”, concluyó. “Nos sentamos a comer. Y seguiremos comiendo”.

A lo largo de 2025, el Herald publicará una serie especial para conmemorar los 50 años de la firma del acuerdo de la Operación Cóndor. Las piezas fueron coproducidas con el proyecto Plancondor.org, coordinado por la Dra. Francesca Lessa, en colaboración con el Proyecto Sitios de Memoria Uruguay, el Observatorio Luz Ibarburu de Uruguay y Londres38 de Chile, con el apoyo del University College London.



juin 2025

Marcelo Viñar (1936–2025)

Le psychanalyste uruguayen Marcelo Viñar est décédé à Montevideo le 11 juin, à l'âge de 88 ans. Il fut président de l'Association psychanalytique de l'Uruguay (APU) et de la Fédération psychanalytique d'Amérique latine (FEPAL). Avec sa compagne, Maren Viñar, il écrit *Éxil et torture* (Denoël, 1989), préfacé par Maud Mannoni. Médecin de formation, il s'est également formé comme psychanalyste au sein de l'APU, dans les années 1960 et 1970, sous la tutelle de Willy et Madé Baranger, des kleinien d'origine française ouverts au lacanisme.

En avril 1972, Viñar fit la connaissance des Mannoni, les premiers lacaniens à se rendre en visite en Amérique du Sud. Un mois et demi plus tard, il fut incarcéré, prétendument pour avoir assisté des guérilleros Tupamaros. « La suspicion était celle-ci, dit-il : comme j'étais médecin, j'avais une double vie — une vie académique, et celle d'un leader tupamaro en arrière (1). »

En juin, les Mannoni réussirent à faire parvenir un télégramme aux présidents du Sénat et de la Chambre des députés, signé par Gilles Deleuze, Michel Foucault, Robert Gentis et Horace Torrubia : « Nous sommes inquiets au sujet du sort du Dr Marcelo Viñar, emprisonné sans accusation et sans jugement à Montevideo (2). »

Lorsqu'il était soumis à la torture, au mois d'août, un article du Monde rapportait : « L'Association internationale des juristes démocrates et le directeur de l'École freudienne de Paris, le professeur Jacques Lacan, sont intervenus en faveur d'un psychanalyste uruguayen, le Dr Marcelo Viñar, dont les services de sécurité ont confisqué le dossier médical lors de son arrestation (sans ordre judiciaire) (3). »

Après sa libération, Viñar accepta la proposition de Serge Leclair de s'installer en France. Celui-ci finança son installation et lui obtint un poste à la clinique psychiatrique de La Chesnaie, à Chailles, où Viñar deviendra directeur de l'École de psychiatrie institutionnelle. « Pendant cette [première] année où je ne parlais pas le français, j'étais le meilleur médecin, parce que les schizophrènes m'aidaient. C'est ce qui m'a sauvé la vie : le renoncement à la position de savant (4). »

C'était l'époque où les coups d'État au Chili (1973) et en Argentine (1976) succédèrent à celui de l'Uruguay. Dans ce paysage dévasté, l'exil et les violences politiques devinrent un dénominateur commun que l'analyste de Paysandú s'efforça d'élaborer dans ses écrits et conférences. De retour en Uruguay depuis la fin des années 1980, Marcelo Viñar est devenu une figure majeure de la psychanalyse en Amérique latine, alliant engagement politique, travail clinique et réflexion théorique.

A.Dagfal

(1) Entretien avec Patrice Vermeren, Puerto Montt, le 25 octobre 2017 (inédit).

(2) Cité par Filgueira, M., « Por otros medios », *Nácate, Revista de Psicoanálisis*, n° 6, 2020, p. 153.

(3) Vidal Martins, S., « Tribune internationale. La violence et la répression », *Le Monde*, 14 août 1972. Disponible [ici](#)

(4) Entretien avec Patrice Vermeren, Puerto Montt, le 25 octobre 2017 (inédit).

Voir également un compte rendu de l'ouvrage *Exil et torture* [ici](#)

para Mariana Zaffaroni...

Intervención de Marcelo Viñar* el 11 de mayo de 2011

en la presentación del libro

Los padres de Mariana.

María Emilia Islas y Jorge Zaffaroni: la pasión militante

de François Graña (Ediciones Trilce, 2011)

Cuando hace unas semanas Pablo Harari y Brenda Bogliaccini me contactaron para pedirme que integrara esta mesa (lo que mucho me honra), yo estaba sumergido en otros temas y sabía que no tendría el tiempo necesario para estudiar el libro y pensar la intervención.

Además, qué puedo decir yo de pasión militante si siempre he sido un pacifista impenitente, un empedernido opositor de la lucha armada —no sé cuánto por convicción y cuánto por miedo a la violencia y a la muerte—, y en las épocas candentes de la lucha siempre dije *no* (aunque un *no* vacilante) a las múltiples e insistentes propuestas para reclutarme.

Los editores me daban la libertad de rechazar la propuesta, pero era una negativa que no podía pronunciar. En la vacilación, dos evocaciones y un hecho inclinaron la balanza, y me convencieron de mi decisión de estar hoy aquí.

Primero fue una evocación de la lectura de Primo Levi. Ustedes saben que en su largo periplo de retorno a su hogar en Italia, desde el campo de concentración nazi, relata que tenía una pesadilla recurrente y repetida. Soñaba que al llegar a su hogar, luego de abrazar a sus seres queridos, tenía necesidad de contarles sus penurias y sufrimientos en el campo, y estos, en vez de escucharlo, se alejaban evasivos e indiferentes... y entonces, allí, el sueño se volvía una horrible pesadilla. Y yo no quiero tomar los lugares de estos parientes fríos, indiferentes y ajenos.

El segundo argumento me lo brindó Pablo Harari cuando me dijo: «no es necesario que comentes el libro, otros lo harán, hablaré sobre la transmisión entre generaciones, que es propio de tu oficio». Pido entonces disculpas a François y a Mariana por este deslizamiento de enfoque al tema principal, o central de hoy. Si se enojan, háganlo con Pablo.

Es un tema que he estudiado bastante y sé poco porque mucho se ignora sobre la trasmisión psíquica entre generaciones. Estoy aquí, pues, como tío postizo de Mariana, lejano en la genealogía pero muy próximo en las convicciones y en las peripecias de Mariana en su indagatoria.

El tercer argumento fue la evocación de la historia de vida del doctor E. R., un colega y amigo de los no pocos que nos acogieron y acunaron en los primeros tiempos angustiosos y no felices del exilio. El Dr. R es hijo de comunistas judíos y polacos, que al comienzo de la guerra y ante la invasión nazi, partieron al bosque a luchar como resistentes guerrilleros, y para poder hacerlo depositaron a su niño de seis meses en la ventana de la casa de campesinos polacos. El padre murió durante la lucha, la madre sobrevivió y fue rescatada por una institución judía que se ocupaba de reubicar a los sobrevivientes y se le asignó residencia en el París de la posguerra. Allí ella tramitó la recuperación de su hijo, de cinco años, que creció y se educó en Francia, donde se graduó de médico e hizo su formación de psicoanalista. Pasados los 30 años, ya casado y con hijos, descubrió en su análisis la necesidad de volver a su origen, a Polonia. Tomó un vuelo a Varsovia y el tren local lo llevó a su pequeño pueblo perdido. Caminó por la única calle del pueblo y a poco de hacerlo lo interceptó el diariero, un canillita en bicicleta, que luego de abrazarlo, dejó de vocear el diario y comenzó a pregonar «¡volvió Stanislav, volvió Stanislav!», y luego, mientras la gente lo abrazaba, lo condujo a la casa campesina.

* Marcelo N. Viñar es médico y psicoanalista. Presidente de la Asociación Psicoanalítica del Uruguay (APU) y Miembro titular de la de la Asociación Psicoanalítica Internacional (IPA). Fue presidente de la Federación Psicoanalítica de América Latina. Integró la Clínica La Chesnaie, y dirigió la École de Psychiatrie Institutionnelle, La Chesnaie, Francia. Publicó conjuntamente a Maren Ulriksen de Viñar *Exil et torture* (Denöel, París, 1989) y *Fracturas de memoria* (Ediciones Trilce, 1992). Son de su autoría, entre otros, los libros *Psicoanalizar hoy* (Ediciones Trilce, 2002) y *Mundos adolescentes y vértigo civilizatorio* (Ediciones Trilce, 2009). Fue compilador y participó en numerosos libros colectivos, entre ellos: *Identidad Uruguaya: ¿mito, crisis o afirmación?* (Ediciones Trilce, 1992), *Antiguos crímenes* (Ediciones Trilce, 1995), *Uruguay: cuentas pendientes* (Ediciones Trilce, 1995), *Memoria social* (Ediciones Trilce, 2001), *Adolescentes hoy* (Ediciones Trilce, 2005) y *Niños fuera de la ley* (Ediciones Trilce, 2005).

Su transitoria madre adoptiva lo recibió con estas palabras: «Yo sabía, hijo mío, que habrías de volver. Pena que tu padre ha muerto, pero mañana llamaremos a tus hermanos y será la fiesta». Desde entonces, periódicamente el Dr. R, con su mujer y sus hijos, visita a su madre y familia polaca.

Conste que no desconozco ni minimizo la diferencia entre padres adoptivos y apropiadores.

La necesidad perentoria y absoluta de reconstruir una genealogía, una historia de familia con adhesiones y confrontaciones, como plataforma ineludible de la construcción de un destino, es absoluta e ineludible y cada experiencia psicoanalítica nos reitera y confirma esta convicción.

La pregunta del quién soy, de dónde vengo, para qué estoy, es una pregunta universal. No se necesita del terrorismo de Estado, ni de ningún traumatismo especial para que nos la hagamos. Todos los presentes se la han hecho, se la hace la humanidad entera desde sus inicios. Es parte de la actitud interrogadora y autoteorizante propia de la condición humana. Y no se limita a la vida propia, desde nacer a morir, sino que abarca la ascendencia (padres y abuelos) y la sucesión (hijos y nietos), lo sepamos o no, cinco generaciones son necesarias para configurar la humanidad de un ser humano.

Esta compulsión de narrar quién soy, de dónde procedo, es antigua como la humanidad misma. J .P. Clastres la descubre en la función del *Gran hablador*, que en las tribus primitivas de la Amazonia, aun antes de la escritura, aun antes de las religiones monoteístas, son eximidos de las tareas de subsistencia para recorrer incansablemente las tribus dispersas en la selva y en largos rituales explican quiénes son, por qué y para qué están en el mundo.

El derecho a conocer el propio origen y la explícita genealogía es un derecho inalienable. El «ser hijo de», es un ingrediente ineludible de la identidad humana. Todos lo aprendimos con el Hidalgo Don Quijote de la Mancha, hidalgo –hijo de algo– como discriminación de la chusma anónima donde la filiación es más animal que humana, aunque ahora la etología nos muestra que la diferencia no es tan radical, y la noción de familia ni siquiera es exclusiva de nuestra especie.

Volvamos a Mariana. Con relación al tema del libro hay tres tiempos diferentes en su vida.

Primero ella vivió diecisiete años siendo Daniela Furci González, cuidada por sus padres de crianza, quienes le dieron ternura y amor, aun siendo simultáneamente apropiadores y cómplices de un sistema abominable de exterminación. Contradicción atroz entre vida privada y vida pública. Un ejemplo de cómo nuestra especie, la humana, combina de manera inextricable lo más abyecto y monstruoso, con lo más sublime y vital. Me hace evocar a Rudolph Höess, el capo de Auschwitz, el jefe de un campo de exterminación de miles de seres humanos, incluyendo miles de niños, mientras a pocos metros de la industria de la muerte, criaba una familia radiante y feliz.

Segundo, en 1992, a los diecisiete, merced al coraje y la tenacidad encomiable de sus abuelos, de Milton y de Mónica, y de Alberto y tantos otros, en su búsqueda, preparan el *dossier* para la sanción inevitable de justicia que protagoniza el juez Roberto Marquevich y que sacude la identidad previamente construida.

Tercero. Son otros diecisiete años (1992-2009), (¡qué tiempos tan largos!), los transitados en la turbulencia de una identidad equívoca, de lealtades contradictorias para llegar a este presente, donde las cartas están sobre la mesa, para buscar y plasmar su identidad de elección. Diecisiete años, un tiempo turbulento de lealtades contradictorias, de estar partida en dos y ser a la vez Daniela y Mariana, con la pregunta quemante y enigmática de por qué –si el combustible de la pasión militante era un mundo mejor para sus hijos– creaban con su militancia, situaciones de peligro que ponían en riesgo de fracturar la relación padres-hijos. Coincidentemente el film *El edificio de los chilenos*, en Bélgica y en Cuba, que alojó 60 hijos pequeños de militantes del MIR, para que estos volvieran clandestinos a Chile a derrocar a Pinochet, ponen en evidencia la pregnancia de la misma lógica en diferentes países de la región, en la misma época. Coincidencia asombrosa que no tiene explicaciones simples ni determinismos lineales.

Es el empeño de François Graña: ¿Cómo describir eso que llamamos espíritu de una época? Sin duda la percepción y la lectura son diferentes en el durante que en el después, con el resultado y las consecuencias a la vista. A contrastar estos dos tiempos heterogéneos dedica el libro François.

Sus progenitores legítimos, en el ímpetu de su pasión militante, de la lucha por un mundo mejor y más justo, tampoco renunciaron al otro mandato de las especies, la de procrear y perpetuar la vida. Simultaneidad que no es fácil de resolver entre vida íntima y vida ciudadana, donde el impulso de vida se expresa tanto en la procreación como en la pasión militante, aunque a la razón fría ambas conductas le parezcan incompatibles.

No es con argumentos racionales que se puede juzgar para legitimar o refutar o condenar sus opciones. Es inexplicable pero constatable históricamente, cómo los momentos de peligro, de vecindad con la muerte, promueven la procreación, más que evitarla. Amor a la vida, a perpetuar la cadena generacional a cualquier precio... vaya usted a encontrar razones y argumentos para justificar o para condenar esta conducta. Yo opto por un silencio respetuoso.

Agosto de 2009, correo electrónico que paso a leer en la página 266 del libro:

Les ruego me disculpen si les pido que recuerden cosas dolorosas, si es así, lo sabré entender. Imagino que es difícil contestar sin ninguna pregunta concreta, la verdad es que tampoco sé qué preguntar... no sé, ¿qué música les gustaba? ¿Qué hacían cuando se juntaban con amigos? ¿Dónde les gustaba salir a pasear? qué sé yo... ¿cómo eran conmigo?... bueno, no sé... repito, cualquier historia será bien recibida. Desde ya muchísimas gracias a todos. Un beso.
Mariana Zaffaroni

La pieza clave de hoy es: «Quiero reconstruir la historia de mis padres», y el coro de sus amigos y compañeros que proveen a la protagonista ingredientes abundantes. Como esa es la pieza clave, el gatillo detonador de este libro y de esta reunión, yo quiero hacerla el punto de partida de mi razonamiento.

Yo leo en el mensaje electrónico de Mariana del 2009 un acto decisivo. Un grito de vida, de restituir a la vida en el recuerdo lo que estaba sumergido en el silencio y en el olvido. Es nada menos que *el acto psíquico decisivo* entre «no quiero saber y quiero saber». Por eso es un acto de coraje, de desmarcarse del lugar asignado de víctima y autoencomendarse la tarea de volver a bordar hilo por hilo, punto por punto, lo que los abyectos agentes de la dictadura quisieron desgarrar: la continuidad de la leyenda entre generaciones. (Por eso me permito la picardía de decir que hoy soy su tío postizo, porque ella es freudiana, no sé si sin saberlo o sabiéndolo).

Lo que ella propone en su correo está en proximidad con lo que yo hago en mi oficio todos los días desde hace medio siglo. Es un acto de vida y de valentía cuando Mariana decide explorar la peripecia de sus orígenes, con lo que la verdad tiene de hermoso y de espanto.

Son otros diecisiete años, casi dos décadas, que Mariana necesita para dar este paso, para asumir ese gesto, de buscar, de explorar. Hasta allí era acosada por un saber que le venía de otros, de otros, abuelas, tías, amigos, instituciones jurídicas o de DDHH, sin poder hacerlo propio.

La inflexión es que en 2009 es ella misma quien dice, «quiero saber», quiere explorar. Otro sujeto psíquico nace allí, el que quiere ser protagonista (y no víctima) de su existencia, de su historia. Un sujeto activo que se vuelve narrador y novelista de sí mismo.

Pero la narradora sólo será tal si tiene testigos que la acompañen. Y esos somos nosotros. Basta pensarse un instante, cualquiera de los presentes puede hacerlo, podemos pensar nuestra vida como un cuerpo que nace, crece, se enferma y muere como cualquier ser viviente, pero a nivel mental la existencia humana no tiene estos límites, se extiende al menos sobre cinco generaciones, dos que la anteceden y dos que la suceden al sujeto central de la narración. Son cinco las generaciones que configuran la humanidad de un ser humano.

En el oficio, profesión o artesanía que yo practico hace décadas, el héroe mítico es aquel muchacho Edipo, un errante, un exiliado voluntario. Un adolescente al que un borracho le dijo que no era quien creía ser... y esto dispara la errancia (itinerancia) entre Corinto y Tebas, entre los padres falsos y los padres verdaderos (pero en el caso de Edipo, ¿cuáles son unos y cuáles los otros, cuáles son los buenos y los malos?, ¿los de crianza?, ¿los genitores?)

Resulta que el psicoanálisis, permítaseme la ironía, inventa como modelo o paradigma que el origen es siempre una mezcolanza o un escándalo.

¿Será tan loco y malvado ese genio de Freud?, o al tomar como referente ese caleidoscopio de la tragedia griega suprime la obviedad o la certeza del origen (certeza biológica o teológica) y abre una zona de malentendido que empuja a la búsqueda, a la exploración, a la curiosidad, al desplazamiento. Crea un sujeto en movimiento (o en errancia y en exilio) que mediante ese movimiento construye lo que llamamos su singularidad, una marca identitaria tan propia y tan única como las huellas dactilares.

En verdad, en el registro de la novela interior no tenemos sólo un padre y una madre únicos, unívocos, tenemos varios (los que amamos, los que odiamos, los que admiramos o despreciamos, los que respetamos o insultamos) y es esta pluralidad la que permite el movimiento, la errancia que habilita y fomenta el juego identificatorio y la producción del sujeto. Es en esa itinerancia, en ese desplazamiento que Freud toma la leyenda de Edipo como un referente principal.

Si argumento lo que precede es para poner de relieve el peligro de crear la categoría homogeneizante de «hijo de desaparecido», como señal de solidaridad, simpatía o de compasión, que son valores religiosos altamente discutibles y ambivalentes y sospechosos. No hay peor forma de conocer a alguien que transformarlo en un estereotipo, dice con pertinencia Eliane Brum, «Es una forma de no verlo, de borrar su singularidad».

No me acuerdo si lo leí en Antelme o en Semprun (importa la afirmación más que el autor): en la tragedia o en el dolor la singularidad no se atenúa sino que se exalta, y es un atentado incluirlo en una categoría homogeneizante. A menor escala, todos lo sabemos por experiencia propia, que los caminos del trabajo del duelo y de la reparación son absolutamente personales y distintos entre una persona y otra. Y si el reconocimiento de la diversidad es importante en los casos promediales, lo es aún mucho más en las tragedias colectivas de origen humano como el terrorismo de Estado y el genocidio.

Las figuras parentales son los elementos centrales de la constelación identificatoria, el equilibrio de estas figuras es muy sutil entre el déficit de la carencia y el exceso de la intrusión. Esto vale universalmente siempre, pero se acentúa cuando en la historia hay un excedente sacrificial. El mandato bíblico de honrar a los ancestros, y la militancia por el deber de memoria, debe reconocer la diferencia entre los tiempos terminables del duelo y los tiempos interminables de la melancolía. Debemos otorgarles a estos hijos el humano derecho de clausurar sus duelos y vivir su destino. No estoy hablando ni de promover el olvido ni la pseudonormalización a que apunta la resiliencia. Pero es diferente la nostalgia de lo perdido que la exaltación de la memoria escatológica.

Los equívocos sobre el origen (en su registro fantasmático) son una penuria pero también una riqueza de la condición humana y un ingrediente universal e infaltable a la vida de fantasía y de la novela del neurótico, y el que esté libre de pecado que arroje la primera piedra. Es lo que Derrida llama el *desasosiego identitario*, la inacabable y humana pregunta de quiénes somos, de dónde venimos a dónde vamos; inacabable porque no tiene respuesta certera o absoluta pero tiene la función que para Moisés tuvo la Tierra prometida, aquel lugar hacia el que siempre vamos aunque nunca llegaremos.

Los hijos, en el ámbito de una tragedia histórica, como el terrorismo de Estado o la Shoah, u otros genocidios, tienen un origen asignado, como los hijos de reyes, aunque la corona no sea de oro sino de dolor. Ese lugar asignado propicia la fijeza y tiende a limitar el movimiento, la errancia de la búsqueda identitaria. Allí radica mi advertencia.

Otra figura legendaria, la de Hamlet, prisionero del espectro y gestando la venganza sacrificial. Otros desenlaces pueden ser impulsados por la reparación de los padres dañados donde el destino del hijo no esté atado a la reparación del daño pretérito y opere como un ancla que impide la navegación propia, cediendo al imperativo, heroico o sacrificial. Siempre afirmé que el hijo de un mártir no es que no tenga padre o madre sino que los tiene en demasía, los tiene en exceso. Hay que invertir la fórmula, tienen demasiados padres, se trata de aligerar la carga para navegar y conquistar la identidad propia.

Las opciones de vida de los militantes del PVP y del MIR son conductas que pueden generar espanto o admiración, y en general se polarizan las opiniones extremas. No tengo la respuesta justa (si la tuviera me postulo al Premio Nobel), pero como freudiano pienso que las preguntas importantes son las que no tienen respuestas nítidas. No tengo otra alternativa que recurrir a una lógica paradójica, al territorio donde la respuesta es la desgracia de la interrogación, este puede quedar virgen o ser explorado. Opto por esto último.

Me apoyo en la afirmación freudiana de que la psicología individual es distinta a la psicología colectiva. Sólo así puede entenderse que Furci sea un criminal y un padre cariñoso. Y que, en la pasión militante, se

asuma el riesgo de postergar la función protectora parental para sostener la coherencia de los ideales y la lealtad a los compañeros. El ser humano no es el mismo en la intimidad que cuando integra a la pandilla; con la fuerza de afiliaciones y adhesiones. El crítico de cine que comenta la película testimonial que cité, dice: «enceguecidos por sus ideales», otros dirán: «iluminados por sus ideales» Y así vamos los humanos, errantes en la historia, entre la ilusión y el desencanto, entre la carencia (déficit) y el exceso en el peso de los ideales. *¿Y quién pone el límite justo entre los ideales que iluminan y los que encandilan y enceguecen?* No hay duda de que los ideales empujan a la alienación, pero de los ideales el que más enceguece es el de la descreencia. El del «no me importa» y «no te metas», ideales negativos que la actualidad está trayendo con ímpetu y pujanza.

Es conmovedor, como se lee en el libro, que son los panqueques y no las frases solemnes, ni las sentencias jurídicas, las que provocan el viraje o la inflexión del vínculo de Mariana con su familia de origen. Pero necesita para ello, estar precedida por la firmeza, incluso la violencia, del sistema jurídico. La humanidad de Roberto Marquevich es también conmovedora. «En su vida privada –le dice a Mariana– llámese como quiera, pero su nombre legal es Mariana Zaffaroni, el documento con *el otro nombre constituye la prueba material de un delito.*» El juez sentencia, en oposición con los afectos y sentimientos prevalentes en la Mariana de ese momento, pero sostiene, más allá del sentimiento, su sanción de justicia. Violación de intimidad, grita Mariana. Aquí lo público y lo privado no coinciden, están disociados como en el caso de Furci, pero Marquevich hace con nobleza y dignidad, lo que Furci lleva a cabo de manera sórdida y obscena. Mariana está atrapada en la encrucijada de dos éticas incompatibles.

No tengo explicación para el comportamiento disociado de Furci o de Höess, padres adorables y asesinos en masa, pero sé que ellos son dos nombres paradigmáticos entre miles que actuaron con esa misma lógica. Pero nunca lo hacen solos, aislados, sino cuando están avalados o capturados en un sistema, en una institución, donde un orden verticalista prevalece. Juan Pablo Feinmann llama a este fenómeno

«creación del otro absoluto o demoníaco». Una vez que un grupo o una corporación se convence de que la otra parte de la humanidad es el otro demoníaco, responsable causante y culpable de todos los males, toda crueldad, todo ultraje, le parece justificados y queda designada como los destinados a morir. Y el crimen se viste de una ilusión purificadora, una vez destruido el Otro demoníaco, el Nosotros se volverá más armonioso y feliz. Cualquiera sea su mecanismo intrínseco, este efecto no es un producto relevante de psicología individual, sino colectiva. Sus expresiones más frecuentes, intensas y mortíferas vienen de la psicología de las masas, de las multitudes o de los grupos. Son un producto o un efecto de psicología colectiva, que arrasa, como un tsunami, toda ética individual.

La presentación de un libro, suele pregonar el director de Trilce, es siempre motivo para una celebración. Este también, aunque invoque un tema terriblemente doloroso: vidas jóvenes bárbaramente truncadas, exterminados por gusto, fríamente fuera del campo de «batalla», con premeditación y alevosía. El desaparecido, sostiene Gabriel Gatti, está en el límite de la lógica de lo impensable. Desaparecidos, como si no les alcanzara quitarles la vida, sino también la muerte, al decir de mi colega, Gilou Reinoso. Una muerte que es silencio y olvido.

Por eso este libro y este acto son también a celebrar. Significan la restitución de memorias y genealogías, venciendo al silencio y al olvido. Sólo arreglando las cuentas con el pasado, preparamos el camino para continuar. Bienvenida Mariana, a esta humanidad que quiere saber.

Memoria, verdad y justicia

Las Abuelas de Plaza de Mayo encontraron al nieto 140

En medio del contexto de ataque y desfinanciamiento a las políticas de derechos humanos, las Abuelas de Plaza de Mayo anunciaron la restitución del nieto número 140 apropiado por la dictadura. "La identidad siempre florece", expresaron. Darán los detalles a las 14 en la Casa por la Identidad.

Por Luciana Bertoia -



Las Abuelas de Plaza de Mayo lo hicieron otra vez. Encontraron al nieto 140 robado durante la última dictadura. "La identidad siempre florece", dijeron en redes sociales. El anuncio oficial será a las 14 en la Casa por la Identidad, ubicada en el espacio de memoria que funciona en lo que fue el campo de concentración de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA).

- [En vivo. El hallazgo del nieto 140](https://twitter.com/abuelasdifusion/status/1942206970531876990) <https://twitter.com/abuelasdifusion/status/1942206970531876990>

El hallazgo de un nuevo nieto se da en un contexto de ataque a las políticas de memoria, verdad y justicia, y sobre todo de aquellas enfocadas a la restitución de la identidad de quienes fueron apropiados durante los años del terrorismo de Estado.

Días atrás, Abuelas de Plaza de Mayo denunció que el Gobierno de Javier Milei había intervenido el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) y le pidió a la jueza federal de San Martín Alicia Vence que

dictara una medida para proteger las muestras genéticas que allí se almacenan. Fue después de que Milei firmara un decreto a través del cual le quitaba autonomía y autarquía al BNDG.

No fue el único ataque contra las instituciones que se crearon para acompañar la búsqueda de las Abuelas. El año pasado, el Presidente desmanteló la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (Conadi). Eliminó la unidad especial de investigación que funcionaba desde 2004 y que tenía acceso a los archivos estatales para encontrar a los bebés que fueron robados durante la dictadura.

En un contexto de abierta hostilidad, las Abuelas volvieron a encontrar a uno de los nietos que hace tanto tiempo buscan. Las últimas restituciones se produjeron en diciembre del año pasado y en enero de este año. El 27 de diciembre pasado, Estela de Carlotto anunció que habían hallado al Nieto 138, hijo de Marta Pourtalé y Juan Carlos Villamayor, que habría nacido en diciembre de 1976 en la ESMA.

El 21 de enero, las Abuelas comunicaron que habían encontrado a la Nieta 139, hija de Noemí Beatriz Macedo y Daniel Alfredo Inama. Hay testimonios que mencionan que la pareja pasó por el centro clandestino conocido como Club Atlético, ubicado en el bajo porteño.

En el caso del Nieto 138, se pudo encontrar con su hermano Diego, que vive en España desde hace varios años. En el caso de la Nieta 139, la esperaban su hermano Ramón y su hermana Paula para darle los abrazos que guardaron durante décadas.

Este caso no será la excepción. "Hay una hermana que lo buscó con nosotras", anticipó Estela de Carlotto en una entrevista con *C5N*. "Estoy imaginándome el abrazo", se entusiasmó la presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo. Esta tarde, en la Casa por la Identidad, será una nueva oportunidad para celebrar. La búsqueda en la que están las Abuelas --acompañadas por los nietos y las nietas que integran la asociación-- sigue deparando nuevos y amorosos encuentros.



27 de julio de 2025

Inspección judicial en la exESMA

El juez federal Ariel Lijo dispuso realizar una inspección en el museo que funciona en lo que fue el núcleo del campo de concentración de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) motivado por las denuncias de desmantelamiento llevado a cabo por el Gobierno. Hace dos meses, el museo, que fue declarado patrimonio de la humanidad por la Oficina de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), fue desjerarquizado por decisión de la administración de Javier Milei y quedó bajo la órbita de una abogada que se confiesa admiradora del tuitero conocido como Gordo Dan, consignó Página12.

Se trata de Ana Belén Mármora, una joven abogada --graduada en la Universidad Católica Argentina (UCA)-- y con un posgrado en Derechos Humanos de la Universidad Austral. El 4 de junio, Mármora despidió a la directora del museo, Mayki Gorosito, quien había trabajado para

la candidatura para la UNESCO y tenía el apoyo de los organismos de derechos humanos. Si bien Lijo le recordó tanto a Mármora como a Alberto Baños, subsecretario de Derechos Humanos, que debían preservar el museo no sólo por ser patrimonio de la humanidad sino por la prueba judicial que representa, de acuerdo a las querellas, esto no se cumplió ya que en el lugar prácticamente no quedan trabajadores de mantenimiento y la dotación de personal se redujo a la mitad desde que comenzó el gobierno libertario. Atento a esto, el magistrado decidió, antes del inicio de la feria judicial, llevar adelante una inspección ocular en la exESMA “a fin de corroborar los extremos apuntados en torno a la falta de cumplimiento por parte de la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) de lo dispuesto oportunamente por el tribunal”.

EL PAÍS

23 de julio 2025

AUGUSTO PINOCHET

Los herederos de Pinochet deben restituir 16 millones de dólares al Estado de Chile por la sustracción de caudales públicos

La justicia civil acoge en primera instancia una demanda presentada por el Consejo de Defensa del Estado, CDE, que desde hace siete años buscaba la devolución del dinero ‘por provecho del dolo ajeno’

Sebastián Dote - Santiago de Chile



Augusto Pinochet el 20 de septiembre de 1973, en Santiago de Chile. ASSOCIATED PRESS

La justicia chilena ha determinado este martes que los herederos de Augusto Pinochet, la cabeza del régimen militar que se extendió por 17 años (1973-1990) en el país sudamericano, deberán restituir 16 millones de dólares al Estado de Chile por el perjuicio provocado por el militar, el que fue determinado en la investigación del *caso Riggs*, en donde se indagó la sustracción de caudales públicos por parte del dictador. El Séptimo Juzgado Civil de Santiago, en la capital de Chile, ha acogido una demanda por *provecho del dolo ajeno* presentada por el Consejo de Defensa del Estado, CDE, que ha solicitado que los fondos malversados por el dictador sean requeridos a sus sucesores, entre los que se cuentan a Lucía Hiriart, la fallecida viuda del excomandante en jefe del Ejército, y otras 15 personas.

El tribunal chileno ha fallado tras analizar una acción civil que fue presentada en 2018, un poco después que la Corte Suprema chilena cerrara la arista penal del *caso Riggs*. En una investigación que se extendió por 12 años, se determinó que 17,8 millones de dólares que eran parte de la fortuna del dictador tenían un origen ilícito. El máximo tribunal ordenó un decomiso de bienes por 1,6 millones de dólares, pero una parte importante del dinero no pudo ser requisado debido a la prescripción por el fallecimiento de Pinochet, que murió el 10 de diciembre de 2006 sin ser condenado. Ante esto, el CDE presentó una demanda de dolo ajeno para que los sucesores del autócrata asumieran la responsabilidad por los fondos sustraídos, ya que habrían sacado provecho de la defraudación.

Casi siete años después, el juzgado civil ha emitido un fallo de primera instancia, el que acoge la demanda del CDE y ha ordenado la restitución de los fondos por parte de los herederos. En la resolución, el tribunal explica que las acciones cometidas por el dictador han sido comprobadas por la investigación. “Pese a que no fue posible hacer efectiva la responsabilidad penal del señor Pinochet Ugarte por su fallecimiento, se encuentra acreditado que incurrió en conductas que importaron sustracción de caudales públicos, estimándose que sus ingresos sin justificación ascendieron al menos a 17.886.323,20 de dólares, cuyo origen se encuentra en los fondos de gastos reservados asignados a la Presidencia de la República, a la Casa Militar y a la Comandancia en Jefe del Ejército de Chile”, ha establecido el texto.

El juzgado ha detallado además que el monto solicitado a los sucesores corresponde a la cifra que no logró ser decomisada tras el cierre de la investigación en 2018. “Así las cosas, la cuantía del provecho susceptible de ser percibido por los demandados consiste en la parte del patrimonio de origen ilícito del causante que no fue objeto del comiso, monto que asciende a la suma total de 16.244.768,74 de dólares, de modo que la distribución del provecho entre la sucesión deberá hacerse a prorrata de sus derechos en la herencia”, ha explicado.

El fallo ha sido celebrado por el presidente del CDE, Raúl Letelier, que ha dicho que con esta decisión se avanza en la recuperación de los fondos públicos que fueron malversados por el militar. “Transcurridos siete años desde su presentación, la demanda por provecho del dolo ajeno que hoy acoge íntegramente la justicia forma parte de un conjunto de acciones materializadas por el Consejo de Defensa del Estado para reparar los exorbitantes perjuicios ocasionados por la malversación de fondos públicos cometida por Pinochet y sus colaboradores”, ha dicho el abogado.

La determinación del tribunal —que puede ser apelada por los involucrados— suma un capítulo más en la trama corrupta en la que participó Pinochet, la que quedó al descubierto en 2004 cuando una subcomisión del Senado de Estados Unidos, que investigaba la financiación terrorista tras los ataques al Pentágono y al World Trade Center en 2001, descubrió el dinero en distintas cuentas inscritas con nombres falsos, como Daniel López o John Long, en el desaparecido Riggs Bank. La investigación siguió

el origen de la fortuna del dictador, la que ascendía a 21 millones de dólares. El juez Manuel Valderrama cerró el sumario en 2013, sin procesar a ninguno de los familiares directos de Pinochet.

La orden de restitución de dineros hacia el fisco aparece en un momento complejo para la familia Pinochet, que mantiene una pugna por la herencia de ocho propiedades que pertenecían al dictador y a su esposa Lucía Hiriart, fallecida en 2021. Jacqueline Marie Pinochet Hiriart, la hija menor del matrimonio, ha presentado una querrela por apropiación indebida y “maltrato habitual” en contra de su hermano, Marco Antonio. La demandante ha dicho que el querellado realizó “diversos actos de administración y disposición, sin la autorización de ninguno de los miembros de la comunidad hereditaria y respecto de la totalidad de los bienes que constituían la masa hereditaria”. También lo ha acusado de impedir la visita a la tumba de sus padres, que está ubicada en una finca familiar.
